



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLVIII

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 7 de julio de 1989

Número 4

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACTA DE CABILDO

El que suscribe Profr. Silvio Atemiz Romero, Secretario del H. Ayuntamiento de Tlalmanalco, Méx.,

CERTIFICA Y HACE CONSTAR

Que en Tlalmanalco, Méx., siendo las 11:00 horas del día 11 de febrero de 1989, reunidos en el Palacio Municipal de esta localidad, se constituyó en reunión ordinaria de Cabildo el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalmanalco, Méx., para considerar el siguiente orden del día:

UNICO

Discutir y renovar en su caso, para el año de 1989, el Convenio de Administración de Contribuciones en Materia del Impuesto Predial, celebrado con el Gobierno del Estado de México el pasado 10. de diciembre de 1983 y adicionado mediante Acuerdo de Cabildo de fecha 11 de febrero del año en curso, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Una vez discutido el asunto anterior por los miembros de este Honorable Cabildo, se tomaron los acuerdos siguientes:

PRIMERO

En términos de la cláusula décimo novena del Convenio de Administración de Contribuciones celebrado entre el Gobierno del Estado y el Honorable Ayuntamiento de este Municipio el 10. de diciembre de 1983, se da voluntariamente por renovado dicho convenio, con todo y sus adiciones de fecha 12 de febrero del año de 1989.

SEGUNDO

Al tenor del Convenio de Administración de Contribuciones que en este acto se renueva, comuníquese por escrito la presente resolución al Estado y ordénese su publicación en la "Gaceta del Gobierno". Se dio por terminada la sesión en punto de las 12 horas del mismo, día, mes y año.—Doy fe.

El Presidente Municipal Constitucional, **Profr. Celso Martínez Avila**; Primer Síndico Procurador, **C. Ramón Carcaño Montiel**; Segundo Síndico Procurador; Primer Regidor, **Ing. Enrique Heredia Pérez**; Segundo Regidor, **C. Humberto Islas Escobar**; Tercer Regidor, **C. Atanacio Crespo Tenorio**; Cuarto Regidor, **Lic. Octavio Rodríguez Huerta**; Quinto Regidor, **C. Hugo López Medina**; Sexto Regidor, **Sra. Lourdes Cataño de Rodríguez**; Séptimo Regidor; Octavo Regidor; Secretario del H. Ayuntamiento, **Profr. Silvio Atemiz Romero**.—Rúbricas.

Tomo CXLVIII | Toluca de Lerdo, Méx., viernes 7 de julio de 1989 | No. 4

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACTA de Cabildo para la renovación del Convenio de Administración del Impuesto Predial del Ayuntamiento de Tlamanalco, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 2400, 2401, 2404, 2405, 2406, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422 y 2415.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2402, 2423, 2408, 2407 y 2417.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

ING. LUIS GONZALO CANO SALAZAR bajo el expediente número 270/89, promueve ante este H. juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuam, para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de cinco años, respecto del inmueble ubicado en el poblado de Santa María Tonatitla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 150.00 m con J. Isabel Rodríguez M., al sur: 150.00 m con Luis Gonzalo Cano Salazar; al oriente: 200.00 m con Luis Gonzalo Cano Salazar; al poniente: 200.00 m con Santiago Ramos e Hilario Díaz, con una superficie total aproximada de 30,000 (treinta mil metros cuadrados).

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de circulación en este distrito judicial, así mismo fíjese un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información, se expiden los presentes a los catorce días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. J. Eduviges Nava Altamirano.—Rúbrica.

2400.—7, 12 y 17 julio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ALICIA ESTHELA CASTILLO DE ARENAS promueve por su propio derecho en el expediente No. 661/89, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria información de dominio, respecto de un terreno que se encuentra ubicado en la calle de Nuevo León sin número, en el Barrio de San Gaspar, municipio de Metepec, de este distrito judicial, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 19.00 m con calle Celaya; al sur: 10.00 m con calle de Nuevo León; al oriente: 23.00 m con Irma Ambrosio y al poniente: 75.90 m con calle Celaya.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de los de mayor circulación local, por tres veces de tres en tres días, para conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley. Toluca, Méx., a 21 de junio de 1989.—El C. Secretario, Lic. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

2401.—7, 12 y 17 julio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN, ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE CESAR HAHN CARDENAS

ANA MARIA GARDUÑO JIMENEZ en el expediente número 718/89, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapación del lote de terreno número 9, de la manzana 89, de la colonia El Sol de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias al norte: 20.75 m con lote 8; al sur: 20.75 m con lote 10; al oriente: 10.00 m con lote 24; al poniente: 10.00 m con calle 18, con una superficie de 207.05 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que se fijará en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en la Ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. Gumaro García.—Rúbrica.

2404.—7, 19 y 31 julio.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente No. 532/88.

Segunda Secretaría

DEM. LUIS RIVERA GARCIA

PASCUAL ZAMBRANO VAZQUEZ le demanda la usucapación del lote de terreno número 7, de la manzana 335, de la Col. Aurora en esta ciudad, que mide y linda: al norte: en 16.95 m con lote 6; al sur: en 16.95 m con lote 8; al oriente: en 9.05 m con lote 32; y al poniente: en 9.05 m con calle Rieiera, haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio en el término de 30 días contados a partir de la última publicación de este, apercibido que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor el presente juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación en esta ciudad, dado en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—La C. Segundo Secretario, Lic. Ma. Cruz García Martínez.—Rúbrica.

2405.—7, 19 y 31 julio.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

EDICTO

JESUS MARTINEZ HURTADO promueve diligencias de imatriculación, en el expediente número 795/89, sobre un predio urbano de nombre "Xohucentenco", ubicado en privada Quintana Roo No. 9, en Tulpetlac, perteneciente a este municipio de Ecatepec de Morelos, México, mide y linda; al norte: 8.00 m con Salvador Galicia; al sur: 8.00 m con privada Quintana Roo; al oriente: 19.00 m con Domingo Hernández; al poniente: 19.00 m con Abelardo Lecona respectivamente, con una superficie de 152.00 m², ciento cincuenta y dos metros cuadrados.

C. juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces consecutivas con intervalos de diez días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero, que se editan en la ciudad de Toluca, México, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley. Ecatepec de Morelos, Méx., a 29 de junio de 1989.—C. Primer Secretario, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

2406.—7, 21 julio y 4 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SRITA. DEMETRIA ZACARIAS MONTERRUBIO promueve diligencias de inmatriculación, ante el Juzgado Primero de lo Civil, bajo el expediente 864/89, respecto del terreno de común repartimiento denominado "Milpampa", ubicado en el Barrio de San Sebastián, de la cabecera municipal de San Andrés Chiautla, perteneciente a este distrito judicial, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 146.24 m linda con Aurelio Ponce Arce; al sur: 142.34 m linda con Benigno Flores; al oriente: 57.14 m linda con camino; al poniente: 59.15 m linda con camino, con una superficie aproximada de 8273.45 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico El Diario, que se editan en la ciudad de Toluca, México. Dado en Texcoco, Estado de México, a seis de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica. 2409.—7, 21 julio y 4 agosto

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente número 1149/88.

Primera Secretaría.

MARIA DE JESUS BECERRA FERNANDEZ

ESTHER ANZURES DE CADENA Y RAFAEL GARRIDO LUNA le demandan en la vía ordinaria civil, la usucapión del lote de terreno número 11, manzana 70 de la colonia Tamaulipas en Ciudad Nezahualcóyotl, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 17.00 m con lote 10; al sur: 17.00 m con lote 12; al oriente: 12.00 m con lote 30; al poniente: 12.00 m con calle 59, teniendo una superficie de 204.00 m². Se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días, los cuales empezarán a contar a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación de esta ciudad. Dada en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

2410.—7, 19 y 31 julio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VDA. DE VALDEZ, REPRESENTADA POR SU APODERADO LIC. ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA.—FIDUCIARIA FINANCIERA DEL NORTE, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEPENDIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

SALVADOR ISLAS ORTIZ Y TEODORA ZACATECAS GONZALEZ en el Exp. 1037/89, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote 27, manzana 12, colonia El Sol de esta ciudad, que mide y linda; norte: 20.75 m con lote 26; sur: 20.75 m con lote 28; oriente: 10.00 m con calle 13; poniente: 10.00 m con lote 12, con superficie total de 207.50 m². Ignorando su domicilio se les emplaza para que en el término de 30 días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Sria del juzgado copia simple de traslado, se le previene señale domicilio en esta Cd. ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, así como en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el mismo en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

2411.—7, 19 y 31 julio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Expediente número 274/89, MARIA GUADALUPE ESCOBAR ZAPI promueve diligencias de información de dominio sobre un inmueble ubicado en la calle de Juárez sur, sin número en San Francisco Tlalcalcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 39.50 m con calle de Morelos; sur: 39.50 m con propiedad de Fortino García (finado); oriente: 35.70 m con calle de Juárez sur, y poniente: 35.70 m con propiedad de Eraclio Enguilo (finado), con una superficie aproximada de 1,410.15 metros cuadrados.

El C. juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho lo deduzcan. Toluca, México, a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

2412.—7, 12 y 17 julio

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

GREGORIO ALVA PACHECO promueve diligencias de inmatriculación, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, bajo el número 774/89, respecto del terreno denominado "Tlaltepec", ubicado en el poblado de Santa María Coatlán, municipio de San Juan Teotihuacán, distrito de Texcoco, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: con dos quiebres el primero de 68.05 m, con Lucio Oliva y el segundo de 54.05 m con Oscar Alva Pacheco; al sur: 111.05 m con Julio Alva Bistrain y Erasmo Alva Pacheco; al oriente: 6.09 m con Irene Velázquez y Paula Vázquez; al poniente: 19.04 m con barranquilla, haciendo un quiebre hacia el sur de 11.21 m con barranquilla, sigue haciendo otro quiebre hacia el sur de 12.47 m y linda con barranquilla, sigue otro quiebre hace el mismo sur de 27.61 m linda con barranquilla, con una superficie total aproximada de 7,694.744 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y El Noticiero, que se edita en la ciudad de Toluca. Dada en Texcoco, México, a 20 de junio de 1989.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. C. P. D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

2413.—7, 21 julio y 4 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JOSE GREGORIO ALVA PACHECO promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, bajo el expediente 776/89, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado "Tlaltepec", ubicado en el poblado de Santa María Coatlán, municipio de San Juan Teotihuacán, perteneciente a este distrito judicial, con las siguientes medidas y colindancias; al noreste: 98.00 m., con Adela y María del Carmen Alva Pacheco; al suroeste: 95.05 m con familia Velázquez; al oriente: 82.45 m con un quiebre de 10.80 m con Esteban Reveles; al poniente: 84.04 m con Oscar Alva Pacheco, con una superficie total aproximada de 7719.7367 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se edita en la Ciudad de Toluca. Texcoco, Estado de México, a 20 de junio de 1989.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acos. C. P. D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

2414.—7, 21 julio y 4 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

EMPLAZAMIENTO:

SR. JOSE LUIS REALZOLA RESENDIZ

Se hace de su conocimiento que su esposa señora VIRGINIA CRUZ ELIZALDE bajo el expediente número 419/89, promueve en su contra juicio ordinario civil, demandando la disolución del vínculo matrimonial por las causales previstas por la fracción VIII y XII del artículo 253 del Código Civil y el pago de gastos y costas que origine el presente juicio, la C. juez por auto de fecha doce de mayo del año en curso, dio entrada a la demanda y por desconocerse su actual domicilio, por auto de la misma fecha citada anteriormente, ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o gestor a este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra; con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por rotulón que se fije en la puerta de este juzgado las copias simples de traslado quedan en la secretaría del juzgado a su disposición.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veinticinco días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. Juan Antonio García Colón.—Rúbrica.

2417.—7, 19 y 31 julio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSEFINA ORTEGA GARCIA

RAUL LOPEZ GARCIA en el expediente marcado con el número 1893/88, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil divorcio necesario, por las siguientes causales, abandono de hogar por más de seis meses, ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda quedando en la secretaría de este H. juzgado a su disposición las copias simples de traslado, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por contestada en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, algún periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este H. juzgado, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

2418.—7, 19 y 31 julio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTO AURORA, S. A.

JUAN ISAIAS BRITO GARCIA en el expediente marcado con el número 928/88, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de usucapación del lote de terreno número 1 de la manzana 256-A de la colonia Aurora de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 17.00 m con Av. Chimalhuacán; al sur: 17.00 m con lote 2; al oriente: 9.00 m con lote 25; al poniente: 9.00 m con Av. Vicente Villada, con una superficie de 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos. P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

2419.—7, 19 y 31 julio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

HAROLD STEENBOOK ROCK, LEANDRO LOPEZ CARMONA, JOSEFINA LEANDRO LOPEZ, FERNANDO LOPEZ CARMONA

HERMELINDA DIAZ CRUZ en el expediente marcado con el número 966/88, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de usucapación del lote de terreno número 32 de la manzana 15 de la colonia Las Palmas México 3a. sección de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 31; al sur: 17.00 m con lote 33; al oriente: 8.00 m con calle; al poniente: 8.00 m con lote 9, con una superficie de 136.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado, o gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos. P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

2420.—7, 19 y 31 julio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

VICENTE CASTANEDA GUIDO, JESUS VALDEZ ZEPEDA Y VICTOR MANUEL VILLASENOR MOORE.

ENRIQUE HURTADO VALENCIA Y JOSEFINA BAUTISTA MARTINEZ en el expediente marcado con el número 581/88, que se tramita ante este H. juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación del lote de terreno número 50, de la manzana 68 super 24 segunda sección de la colonia Evolución de esta ciudad; con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.82 m con lote 32; al sur: 16.82 m con lote 34; al oriente: 9.00 m con calle Veinte; al poniente: 9.00 m con lote 9; con una superficie total de 151.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este juzgado a su disposición las copias simples de traslado, con el apercibimiento que de no hacerlo se les tendrá por contestada en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía, asimismo se les previene para que señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, algún periódico de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este H. juzgado. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

2421.—7, 19 y 31 julio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTO AURORA, S. A.

ROSA MARIA CASAS MARTINEZ DE CRESPO en el expediente marcado con el número 964/88, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de usucapación del lote de terreno número 22 de la manzana 478 de la colonia Aurora de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 21, al sur: 17.00 m con Amanecer Ranchero; al oriente: 9.00 m con lote 44; al poniente: 9.00 m con calle Organillero, con una superficie de 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos. P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

2422.—7, 19 y 31 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ADELA EMELIA ALVA PACHECO promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, bajo el expediente número 778/89, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado "Tlaltepéc", ubicado en la población de Santa María Coatlán, municipio de San Juan Teotihuacán, perteneciente a este distrito judicial, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 40.00 m con carretera a San Francisco Mazapa; al sur: 40.00 m con José Gregorio Alva Pacheco; al poniente: 60.00 m con Oscar Alva Pacheco, con una superficie total aproximada de 2,355.75 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero, que se edita en la ciudad de Toluca. Dados en Texcoco, México, a 20 de junio de 1989.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. C. P. D. Marín López Gordillo.—Rúbrica. 2415.—7, 21 julio y 4 agosto.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 487/87, SIXTO VILLANUEVA PAULINO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino sin nombre en Santa María Totoltepec, mide y linda; al norte: 87.00 m con Marcial González; al sur: 87.00 m con Vicenta Pérez, actualmente Bernardino Martínez Pérez; al oriente: 11.32 m con camino sin nombre; al poniente: 11.00 m con Dolores Peralta.

Superficie: 957.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 3 de julio de 1989.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

2402.—7, 12 y 17 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 7222/89, VICTOR MANUEL MERCADO SOLANO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 119.70 m con prolongación calle de Insurgentes; sur: 99.46 m con Angela Martínez; oriente: 32.03 m con Río Verdigué; poniente: 11.57 m con Angela Espinoza Vda. de Serreno.

Superficie aproximada de: 1,938.26 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 23 de junio de 1989.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

2423.—7, 12 y 17 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

Exp. 634/89, DOROTEO ESTRADA BRAVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Finca, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: 210.00 m con Severo Molina y Adán González; sur: 225.00 m con Rafael Puebla Tello; oriente: 40.00 m con arroyo del Saite; poniente: 48.00 m con Néstor Arizmendi Domínguez; superficie aproximada de: 9,543.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 29 de junio de 1989.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica

2408.—7, 12 y 17 julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTOS

Exp. 6769/248/89, PAULA GONZALEZ MIGUEL promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampl. San Pedro Xalostoc, Mpio. de Ecatepec de Mor., Méx., P.D. Piedra Grande, mide y linda: norte: 18.00 m con lote 3; sur: 18.00 m con lote 5; oriente: 8.00 m con calle; poniente: 8.00 m con lote 19, superficie aproximada de: 144.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 10 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2407.—7, 12 y 17 julio

Exp. 6770/249/89, AURELIO SAN PABLO BLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampl. San Pedro Xalostoc, Mpio. de Ecatepec de Mor., "Piedra Grande", mide y linda: norte: 18.00 m con calle Marfil; sur: 18.00 m con lote 2; oriente: 8.00 m con calle Morelos; poniente: 8.00 m con lote 22; superficie aproximada: 144.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 10 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2407.—7, 12 y 17 julio

Exp. 6771/250/89, FIDENCIO REYES CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampl. San Pedro Xalostoc, Mpio. de Ecatepec de Mor., Méx., P.D. Piedra Grande, mide y linda: norte: 15.00 m con lote 7; sur: 15.00 m con lote 9; oriente: 8.00 m con calle; poniente: 8.00 m con lote 20; superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 10 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2407.—7, 12 y 17 julio

Exp. 6772/251/89, OLEGARIO CARDONA PANTOJA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampl. San Pedro Xalostoc, Mpio. de Ecatepec de Mor., Méx., P.D. Piedra Grande, mide y linda: norte: 18.00 m con lote 23; sur: 18.00 m con lote 21; oriente: 8.00 m con lote 7; poniente: 8.00 m con calle; superficie aproximada de: 144.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 10 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2407.—7, 12 y 17 julio

Exp. 6773/252/89, BONIFACTO MATEOS NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampl. San Pedro Xalostoc, Mpio. de Ecatepec de Mor., Méx., P.D. Piedra Grande, mide y linda: norte: 15.00 m con lote 3; sur: 15.00 m con lote 5; oriente: 8.00 m con calle; poniente: 8.00 m con lote baldío; superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 10 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2407.—7, 12 y 17 julio

Exp. 6774/253/89, CRUZ CERVANTES DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampl. San Pedro Xalostoc, Mpio. de Ecatepec de Mor., Méx., P.D. Piedra Grande, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 15; al sur: 15.00 m con calle; al oriente: 8.00 m con lote 13; al poniente: 8.00 m con calle; superficie aproximada de: 120 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 10 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2407.—7, 12 y 17 julio

Exp. 6775/254/89, VICTOR BERNABE AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampl. San Pedro Xalostoc, Mpio. de Ecatepec de Mor., Méx., P.D. Piedra Grande, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 3; al sur: 15.00 m con lote 5; al oriente: 8.00 m con calle; al poniente: 8.00 m con lote 18; superficie aproximada de: 120 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 10 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2407.—7, 12 y 17 julio

Exp. 6776/255/89, ALBERTA SANTIAGO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampl. San Pedro Xalostoc, Mpio. de Ecatepec de Mor., Méx., P.D. Piedra Grande, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 10; al sur: 15.00 m con avenida; al oriente: 8.00 m con calle; al poniente: 8.00 m con lote 12, superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 10 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2407.—7, 12 y 17 julio

Exp. 6777/256/89, DIEGO GALLARDO CORTINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampl. San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec. P.D. "Piedra Grande", mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 18; al sur: 15.00 m con lote 16; al oriente: 8.00 m con calle Ruiz Cortina; al poniente: 8.00 m con lote 1; superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 10 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2407.—7, 12 y 17 julio

Exp. 6778/257/89, ANTONIETA MATURINO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampl. San Pedro Xalostoc, Mpio. de Ecatepec de Mor., P.D. "Piedra Grande", mide y linda: norte: 28.20 m con lote 14; sur: 28.20 m con lote 12; oriente: 12.00 m con lote 8; poniente: 10.00 m con calle Coral; superficie aproximada: 296.10 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 10 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2407.—7, 12 y 17 julio

Exp. 6779/258/89, OCTAVIO HERNANDEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampl. San Pedro Xalostoc, Mpio. de Ecatepec de Mor., P.D. Piedra Grande, mide y linda: norte: 16.00 m con lote 17; sur: 16.00 m con lote 15; oriente: 8.00 m con lote 3; poniente: 8.00 m con calle; superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 10 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2407.—7, 12 y 17 julio

Exp. 6780/259/89, CONSUELO PEREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampl. San Pedro Xalostoc, Mpio. de Ecatepec de Mor., Méx., P.D. Piedra Grande, mide y linda: norte: 15.00 m con cerrada sin nombre; sur: 15.00 m con lote 6; oriente: 8.00 m con calle; poniente: 8.00 m con calle; superficie aproximada: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 10 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2407.—7, 12 y 17 julio

Exp. 6781/260/89, CLEMENTE GARCIA TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampl. San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, predio denominado "Piedra Grande", mide y linda: norte: 18.00 m con lote 2; sur: 18.00 m con lote 4; oriente: 8.00 m con lote 20; poniente: 8.00 m con calle Morelos; superficie aproximada: 144.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 10 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2407.—7, 12 y 17 julio

Exp. 6782/261/89, MAURILIO ACEVES ARANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampl. San Pedro Xalostoc Mpio. de Ecatepec, P.D. "Piedra Grande", mide y linda: norte: 15.00 m con lote 6; sur: 15.00 m con lote 8; oriente: 12.00 m con calle Coral; poniente: 12.00 m con lote 10; superficie aproximada: 190.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 10 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2407.—7, 12 y 17 julio

Exp. 6783/262/89, COLUMBA OLIVARES VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampl. San Pedro Xalostoc, Mpio. de Ecatepec de Mor., P.D. Piedra Grande, mide y linda: norte: 19.20 m con Avc. Piedra Grande; sur: 19.20 m con lote 24; oriente: 9.50 m con lote 1; poniente: 12.20 m con calle Rubí, superficie aproximada: 211.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 10 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2407.—7, 12 y 17 julio

Exp. 6784/263/89, LEONARDA VEGA MONTOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampl. San Pedro Xalostoc, Mpio. de Ecatepec de Morelos, P.D. "Piedra Grande", mide y linda: al norte: 18.00 m con lote 9; al sur: 18.00 m con lote 11; al oriente: 8.00 m con calle Isidro Fabela; al poniente: 8.00 m con lote 19; superficie aproximada: 144.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 10 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2407.—7, 12 y 17 julio

Exp. 6785/264/89, JUANA VALLADARES OLIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampl. San Pedro Xalostoc Mpio. de Ecatepec, predio D. "Piedra Grande", mide y linda: al norte: 28.20 m con lote 15; al sur: 28.20 m con lote 13; al oriente: 9.50 m con lote 7, al poniente: 10.50 m con calle Coral; superficie aproximada: 282.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 10 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2407.—7, 12 y 17 julio

Exp. 6787/266/89, ISABEL CANTORAL RAMALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampl. San Pedro Xalostoc, Mpio. de Ecatepec de Mor., P.D. "Piedra Grande", mide y linda: norte: 16.00 m con lote 9, sur: 16.00 m con lote 7; oriente: 8.00 m con lote 11; poniente: 8.00 m con calle López Mateos; superficie aproximada: 128.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 10 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2407.—7, 12 y 17 julio

Exp. 6788/267/89, IGNACIO ANGELES GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampl. San Pedro Xalostoc, Mpio. de Ecatepec, P.D. "Piedra Grande", mide y linda: norte: 18.00 m con lote 2; sur: 13.00 m con lote 4; oriente: 8.00 m con calle Isidro Fabela; poniente: 8.00 m con lote 23; superficie aproximada: 144.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 10 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2407.—7, 12 y 17 julio

Exp. 6789/268/89, SARA SANCHEZ GOMEZ DE JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampl. San Pedro Xalostoc, Mpio. de Ecatepec de Mor., P.D. "Piedra Grande", mide y linda: norte: 15.00 m con lote 16; sur: 15.00 m con lote 14; oriente: 8.00 m con lote 4; poniente: 8.00 m con calle; superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 10 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2407.—7, 12 y 17 julio

Exp. 6791/270/89, ALBERTO CHIRINO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampl. San Pedro Xalostoc, Mpio. de Ecatepec de Mor., P.D. "Piedra Grande", mide y linda: norte: 18.00 m con lote 5; sur: 18.00 m con lote 7; oriente: 8.00 m con calle Isidro Fabela; poniente: 8.00 m con lote 23; superficie: 144.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 11 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2407.—7, 12 y 17 julio

Exp. 6790/269/89, JOSE LIBORIO P. LICONA TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampl. San Pedro Xalostoc, Mpio. de Ecatepec de Mor., Méx., P.D. "Piedra Grande", mide y linda: al norte: 18.00 m con calle; al sur: 18.00 m con lote 2; al oriente: 8.00 m con calle; al poniente: 8.00 m con lote 22; superficie aproximada de: 144.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 11 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2407.—7, 12 y 17 julio

Exp. 6792/271/89, C. AURELIO FACIER BRAVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampl. San Pedro Xalostoc, Mpio. de Ecatepec de Morelos, P.D. "Piedra Grande", mide y linda: al norte: 16.00 m con lote 12; al sur: 16.00 m con lote 10; al oriente: 8.00 m con calle; al poniente: 8.00 m con lote 8; superficie aproximada: 128.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 11 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2407.—7, 12 y 17 julio

Exp. 6793/272/89, C. JOSÉ NAVARRO ROJAS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampl. San Pedro Xalostoc, Mpio. de Ecatepec de Mor., P.D. "Piedra Grande", mide y linda: al norte: 15.00 m con Guillermina Hdez., lote 10, al sur 15.00 m con Mauricio Morales, lote 12, al oriente: 8.00 m con calle Ruiz Cortínez; al poniente: 8.00 m con Romero Gallardo, lote 17.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 11 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2407.—7, 12 y 17 julio

Exp. 5786/265/89, PABLO LOZANO MEDRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampl. San Pedro Xalostoc, Mpio. de Ecatepec, predio denominado "Piedra Grande", mide y linda: norte: 18.00 m con lote 6; sur: 18.00 m con lote 8; oriente: 8.00 m con calle Isidro Fabela; poniente: 8.00 m con lote 16.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 11 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2407.—7, 12 y 17 julio

Exp. 3372/18/89, SR. JOSÉ GUADALUPE ROJAS GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampl. Tulpetlac, Mpio. de Ecatepec, predio denominado "Tepetlac", mide y linda: norte: 14.00 m con calle pública; sur: 14.00 m con calle pública; oriente: 40.00 m con propiedad del vendedor; poniente: 40.00 m con Fermín Elizalde Meneses; superficie: 560.00 mts.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ecatepec de Mor., Méx., a 24 de febrero de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2417.—7, 12 y 17 julio

Exp. 3370/16/89, SR. ALFONSO REYES GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampl. Tulpetlac, Mpio. de Ecatepec de Mor., P.D. "Tepetlac", mide y linda: norte: 7.00 m con propiedad del vendedor; sur: 7.00 m con propiedad del vendedor; oriente: 31.50 m con Irene Reyes Bello, poniente: 31.50 m con Isidro Rojas Guerrero; superficie aproximada de: 220.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 24 de febrero de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2417.—7, 12 y 17 julio

Exp. I.A. 3373/19/89, C. JOSÉ LUIS FIGUEROA MONTAÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampl. Tulpetlac, Mpio. de Ecatepec de Morelos, P.D. "Tepetlac", mide y linda: norte: 20.00 m con Gloria Rendón de Reyna, sur: 20.00 m con María Aguilar Gerardo; oriente: 10.00 m con calle pública; poniente: 10.00 m con Armando Flores; dicho predio cuenta con una superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 24 de febrero de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2417.—7, 12 y 17 julio

Exp. 3374/20/89, C. JOSÉ LUIS CASTRO PÉREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampl. Tulpetlac, Mpio. de Ecatepec de Morelos, P.D. "Tepetlac", mide y linda: norte: 10.00 m con Virginio López Fíñia; sur: 10.00 m con calle de las Mariposas; oriente: 20.00 m con lote No. 7; poniente: 20.00 m con Margarita Hernández; dicho predio cuenta con una superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 24 de febrero de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2417.—7, 12 y 17 julio

Exp. 3375/21/89, SR. JOSÉ GUADALUPE ROJAS GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampl. Tulpetlac, Mpio. de Ecatepec de Mor., predio denominado "Tepetlac", mide y linda: norte: 10.00 m con propiedad del vendedor; sur: 3.50 m con propiedad del vendedor; oriente: 30.00 m con propiedad del vendedor; poniente: 32.00 m con Lauro Andrade Méndez, superficie: 219.62 mts.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ecatepec de Mor., Méx., a 24 de febrero de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2417.—7, 12 y 17 julio

Exp. 3376/22/89, BENITO CASTILLO ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampl. Tulpetlac, Mpio. de Ecatepec de Mor., P. denominado "Tepetlac", mide y linda: norte: 10.00 m con calle pública; sur: 10.00 m con Esperanza Figueroa; oriente: 20.00 m con Lázaro Mendoza; poniente: 20.00 m con Miguel A. Romero; superficie: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ecatepec de Mor., Méx., a 24 de febrero de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2417.—7, 12 y 17 julio

Exp. I.A. 3377/23/89, C. DOMINGO FLORES RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampl. Tulpetlac, Mpio. de Ecatepec de Morelos, P.D. "Tepetlac", mide y linda: norte: 10.00 m con calle pública; sur: 10.00 m con Efraín Figueroa Valencia; oriente: 20.00 m con Armando Flores Vaile; poniente: 20.00 m con Lázaro Mendoza Ortiz; dicho predio cuenta con una superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 24 de febrero de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2417.—7, 12 y 17 julio

Exp. I.A. 3378/24/89, LAURO ANDRADE MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampl. Tulpetlac, Mpio. de Ecatepec de Mor., P. denominado "Tepetlac", mide y linda: norte: 7.00 m con propiedad del vendedor; sur: 7.00 m con propiedad del vendedor; oriente: 30.94 m con Guadalupe Rojas; poniente: 30.94 m con Antonio Morales; superficie: 216.58 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ecatepec de Mor., Méx., a 24 de febrero de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2417.—7, 12 y 17 julio

Exp. 3379/25/89, SR. ARMANDO FLORES VALLE, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampl. Tulpetlac Mpio. de Ecatepec, predio denominado "Tepetlac" mide y linda: al norte: 10.00 m con calle pública; al sur: 10.00 m con Efraín Figueroa; al oriente: 20.00 m con Gloria Rendón y José Luis Figueroa; al poniente: 20.00 m con Domingo Flores; superficie: 200.00

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 24 de febrero de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2417.—7, 12 y 17 julio

Exp. 3380/26/89, ADOLFO MARTINEZ LOPEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en ampliación Tulpetlac, Mpio. de Ecatepec de Mor., P.D. "Almarcigo", mide y linda: al norte: 15.3 m con privada; al sur: 15.34 m con privada; al oriente: 16.30 m con Rosa Pérez; al poniente: 16.30 m con Cruz Medina; superficie aproximada de: 250.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 18 de abril de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2417.—7, 12 y 17 julio

Exp. 3381/27/89, SRA. MARTHA AGUA HERMOSILLO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampl. Tulpetlac, Mpio. de Ecatepec de Mor., P. denominado "Tepetlac", mide y linda: al norte: 20.00 m con propiedad del vendedor; al sur: 20.00 m con propiedad del vendedor; al oriente: 10.00 m con Virillio López; al poniente: 10.00 m con calle pública; superficie: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 24 de febrero de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2417.—7, 12 y 17 julio

Exp. 3382/28/89, SR. JULIO SANTIAGO MORENO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampl. Tulpetlac, Mpio. de Ecatepec de Mor., P. denominado "Tepetlac", mide y linda: al norte: 20.00 m con Carlos Toledo; al sur: 20.00 m con Florencia Cortina; al oriente: 10.00 m con Silvia Rodríguez; al poniente: 10.00 m con calle pública; superficie: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 24 de febrero de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2417.—7, 12 y 17 julio

Exp. 6794/273/89, NICOLAS DIAZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampl. San Pedro Xalostoc, Mpio. de Ecatepec, P.D. "Piedra Grande", mide y linda: norte: 15.00 m con lote 1; sur: 15.00 m con lote 3; oriente: 8.00 m con calle Jorge Jiménez Cantú; poniente: 8.00 m con lote 16; superficie: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 11 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2417.—7, 12 y 17 julio

Exp. 6795/274/89, MARTIN EVERARDO MEDINA CASTANEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampl. San Pedro Xalostoc, Mpio. de Ecatepec, Edo. de Mex., P.D. "Piedra Grande", mide y linda: norte: 15.00 m con lote 2; sur: 15.00 m con lote 4, oriente: 8.00 m con calle Germán Baz; poniente: 8.00 m con lote baldío; superficie aproximada: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 10 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2417.—7, 12 y 17 julio

Exp. 6796/275/89, LORENZO RAMIREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampl. San Pedro Xalostoc municipio de Ecatepec, P.D. "Piedra Grande", mide y linda: norte: 15.00 m con lote 14; sur: 15.00 m con calle Acueducto, oriente: 8.00 m con cerrada de la Perla; poniente: 8.00 m con lote 16, superficie aproximada: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 11 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2417.—7, 12 y 17 julio

Exp. 6797/276/89, EFREN CASTELLANO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampl. San Pedro Xalostoc, Mpio. de Ecatepec, predio D. "Piedra Grande", mide y linda: norte: 18.00 m con lote 18; sur: 18.00 m con lote 16, oriente: 8.00 m con lote 6; poniente: 8.00 m con calle Acerina

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 11 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2417.—7, 12 y 17 julio

Exp. 6798/277/89, AURELIANO GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampl. San Pedro Xalostoc, Mpio. de Ecatepec de Mor., Méx., P.D. "Piedra Grande", mide y linda: norte: 15.00 m con lote 21; sur: 15.00 m con lote 19, oriente: 8.00 m con lote 8; poniente: 8.00 m con calle; superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 11 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2417.—7, 12 y 17 julio

Exp. 6799/278/89, ABUNDIA QUIJANO LARRAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampl. San Pedro Xalostoc, Mpio. de Ecatepec de Mor., P.D. "Piedra Grande", mide y linda: norte: 15.00 m con lote 20, sur: 15.00 m con lote 18, oriente: 8.00 m con lote 10; poniente: 8.00 m con calle; superficie aproximada de: 120 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 11 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2417.—7, 12 y 17 julio

Exp. 6800/279/89, VICENTE RESENDIZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampl. San Pedro Xalostoc, Mpio. de Ecatepec de Morelos, P.D. "Piedra Grande", mide y linda: al norte: 19.50 m con Ave. Piedra Grande; al sur: 16.00 m con lote 2; al oriente: 12.00 m con calle Rubí; poniente: 15.50 m con lotes 18 y 19; superficie aproximada: 242.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 10 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2417.—7, 12 y 17 julio

Exp. 030, C. IRENE JUAREZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en ampliación Sta. Clara L. 3 Mz 2, Col. Carlos Hank González, Mpio. de Ecatepec, P.D. "Ahuacatilla", mide y linda: al norte: 7.53 m con propiedad privada; al sur: 7.50 m con privada José Ma. Morelos y Pavón; al oriente: 17.95 m con Silvia Vera Suárez; al poniente: 17.60 m con María Esther Rubio Pérez; superficie de: 133.31 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 21 de octubre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Miguel A. Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2417.—7, 12 y 17 julio

Exp. 3364/10/89, ESPERANZA FIGUEROA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampl. Tlupetlac, Mpio. de Ecatepec de Mor., P. denominado "Tepetlac", mide y linda: norte: 20.00 m con Benito Castillo; sur: 20.00 m con calle pública; oriente: 10.00 m con Efraín Figueroa; poniente: 10.00 m con Jesús Valdez; superficie: 200.00 mts.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ecatepec de Mor., Méx., a 24 de febrero de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2417.—7, 12 y 17 julio

Exp. 3365/11/89, SRA. MARIA AGUILAR SERAFIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampl. Tlupetlac, Mpio. de Ecatepec, predio denominado "Tepetlac", mide y linda: al norte: 20.00 m con Efraín Figueroa Valencia; al sur: 20.00 m con propiedad del mismo; al oriente: 10.00 m con calle pública; al poniente: 10.00 m con Efraín Figueroa V.; superficie: 200.00 mts.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 24 de febrero de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2417.—7, 12 y 17 julio

Exp. I.A. 3366/12/89, C. EFRAIN FIGUEROA VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampl. Tlupetlac, Mpio. de Ecatepec, P.D. "Tepetlac", mide y linda: norte: 20.00 m con Lázaro Mendoza Ortiz; sur: 20.00 m con calle pública; oriente: 10.00 m con Ma. Aguilar Cerafín; poniente: 10.00 m con Bonifacio Solís Castillo; dicho predio cuenta con una superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ecatepec de Mor., Méx., a 24 de febrero de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2417.—7, 12 y 17 julio

Exp. I.A. 3367/13/89, C. MIGUEL ANGEL ROMERO ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampl. Tlupetlac, Mpio. de Ecatepec de Morelos, P.D. "Tepetlac", mide y linda: norte: 10.00 m con calle pública; sur: 1.60 m con propiedad privada; oriente: 20.00 m con Benito Castillo Andrade; poniente: 20.00 m con Jesús Valdez; dicho predio cuenta con una superficie aproximada de: 16.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 24 de febrero de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2417.—7, 12 y 17 julio

Exp. 3371/17/89, SR. JOSE CONCEPCION CASTRO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampl. Tlupetlac, Mpio. de Ecatepec de Mor., P. denominado "Tepetlac", mide y linda: norte: 7.00 m con propiedad del vendedor; sur: 7.00 m con propiedad del vendedor; oriente: 30.94 m con Armando Sánchez S.; poniente: 30.94 m con Emigavio José García M.; superficie: 216.58 mts.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ecatepec de Mor., Méx., a 24 de febrero de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2417.—7, 12 y 17 julio



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE--REGISTRO DGC--NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLVIII

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 7 de julio de 1989

Número 4

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACTA DE CABILDO

El que suscribe Lic. Esperanza Carranza B. Secretario del H. Ayuntamiento de Donato Guerra, Méx.

CERTIFICA Y HACE CONSTAR

Que en Villa Donato Guerra, Méx., siendo las 11:00 horas del día 14-01- de 1989, reunidos en el palacio municipal de esta localidad, se constituyó en reunión ordinaria de cabildo el honorable ayuntamiento constitucional de Donato Guerra, Méx., para considerar el siguiente orden del día:

UNICO

Discutir y renovar en su caso, para el año de 1989, el convenio de administración de contribuciones en materia del impuesto predial, celebrado con el gobierno del Estado de México el pasado 10. de diciembre de 1983 y adicionado mediante Acuerdo de Cabildo de fecha 14 de enero del año en curso, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Una vez discutido el asunto anterior por los miembros de este honorable cabildo, se tomaron los acuerdos siguientes:

PRIMERO

En términos de la cláusula décimo novena del convenio de administración de contribuciones celebrado entre el gobierno del Estado y el honorable ayuntamiento de este municipio el 10. de diciembre de 1983, se da voluntariamente por renovado dicho convenio, con todo y sus adiciones de fecha 14 de enero del año de 1989.

SEGUNDO

Al tenor del convenio de administración de contribuciones que en este acto se renueva, comuníquese por escrito la presente resolución al Estado y ordénese su publicación en la "Gaceta del Gobierno". Se dio por terminada la sesión en punto de las 12 horas de mismo día, mes y año.—Doy fe.

El Presidente Municipal Constitucional, C. Héctor Jaime Sánchez García.—Primer Sindico Procurador, Lic. J. Ernesto Garduño Reyes.—Primer Regidor, C. Hermila Lara Victoria.—Segundo Regidor, C. Antelmo Garduño Contreras.—Tercer Regidor, C. Alicia Nieto Jiménez.—Cuarto Regidor, C. Profr. José Cruz Hernández Vega.—Quinto Regidor, C. Jorge García Reyes.—Sexto Regidor, C. Profra. Ma. Santos Nieto Chávez.—El Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Esperanza Carranza Bernal.—Rúbricas.

Tomo CXLVIII | Toluca de Lerdo, Mex., viernes 7 de julio de 1989 | No. 4

SUMARIO:

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACTA de Cabildo para la renovación del Convenio de Administración del Impuesto Predial del Ayuntamiento de: Donato Guerra, Méx.

ACTA de Cabildo para la renovación del Convenio de Administración del Impuesto Predial del Ayuntamiento de: Zumpango, Méx.

ACTA de Cabildo para la renovación del Convenio de Administración del Impuesto Predial del Ayuntamiento de: Jaltenco, Méx.

Reglamento de Escalafón de los Servidores Públicos Sindicalizados del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2344, 2345, 2346, 2424, 2343, 2408, 2399 y 2403.

ACTA DE CABILDO

El que suscribe C. Agustín Viquez Martínez, Secretario del H. Ayuntamiento de Zumpango de Ocampo, Méx.,

CERTIFICA Y HACE CONSTAR

Que en Zumpango, Méx., siendo las 11:00 horas del día 25 de enero de 1989, reunidos en el palacio municipal de esta localidad, se constituyó en reunión ordinaria de Cabildo el honorable ayuntamiento constitucional de Zumpango, Méx., para considerar el siguiente orden del día:

UNICO

Discutir y renovar en su caso, para el año de 1989, el convenio de administración de contribuciones en materia del impuesto predial, celebrado con el gobierno del Estado de México el pasado 10 de diciembre de 1983 y adicionado mediante Acuerdo de Cabildo de fecha 25 de enero del año en curso, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Una vez discutido el asunto anterior por los miembros de este Honorable Cabildo, se tomaron los acuerdos siguientes:

PRIMERO

En términos de la cláusula décimo novena del convenio de administración de contribuciones celebrado entre el gobierno del Estado y el honorable ayuntamiento de este municipio el 10 de diciembre de 1983, se da voluntariamente por renovado dicho convenio, con todo y sus adiciones de fecha 25 de febrero del año de 1989.

SEGUNDO

Al tenor del convenio de administración de contribuciones que en este acto se renueva, comuníquese por escrito la presente resolución al Estado y ordénese su publicación en la "Gaceta del Gobierno". Se dio por terminada la sesión en punto de las 12:00 horas del mismo, día, mes y año.—Doy fe

El Presidente Municipal Constitucional.—Rúbrica, Primer Síndico Procurador.—Rúbrica, Primer Regidor.—Rúbrica, Segundo Regidor.—Rúbrica, Tercer Regidor.—Rúbrica, Cuarto Regidor.—Rúbrica, Quinto Regidor.—Rúbrica, Sexto Regidor.—PMS, Secretario del H. Ayuntamiento.—Rúbrica.

ACTA DE CABILDO

El que suscribe, C. Carlos Tapia Martínez, Secretario del H. Ayuntamiento de Jaltenco, Méx.,

CERTIFICA Y HACE CONSTAR

Que en el municipio de Jaltenco, Méx., siendo las 11:00 horas del día 26 de enero de 1989, reunidos en el Palacio Municipal de esta localidad, se constituyó en reunión ordinaria de Cabildo el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Jaltenco, Méx., para considerar el siguiente orden del día:

UNICO

Discutir y renovar en su caso, para el año de 1989, el Convenio de Administración de Contribuciones en Materia del Impuesto Predial, celebrado con el Gobierno del Estado de México el pasado 10 de diciembre de 1983 y adicionado mediante Acuerdo de Cabildo de fecha 26 de enero del año en curso, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Una vez discutido el asunto anterior por los miembros de este Honorable Cabildo, se tomaron los acuerdos siguientes:

PRIMERO

En términos de la cláusula décimo novena del Convenio de Administración de Contribuciones celebrado entre el Gobierno del Estado y el Honorable Ayuntamiento de este Municipio el 10 de diciembre de 1983, se da voluntariamente por renovado dicho convenio, con todo y sus adiciones de fecha 27 de enero del año de 1989.

SEGUNDO

Al tenor del Convenio de Administración de Contribuciones que en este acto se renueva, comuníquese por escrito la presente resolución al Estado y ordénese su publicación en la "Gaceta del Gobierno". Se dio por terminada la sesión en punto de las 13 horas del mismo, día, mes y año.—Doy fe.

El Presidente Municipal Constitucional, C. Juan Zamora Estrada.—Rúbrica.—Primer Síndico Procurador, C. Aurelio Pineda Cervantes.—Rúbrica.—Segundo Síndico Procurador, C. LAE Teobaldo Flores Tapia.—Rúbrica.—Segundo Regidor, C. Agustina Sánchez Hernández.—Rúbrica.—Tercer Regidor, C. Germán Ramírez Zamora.—Rúbrica.—Cuarto Regidor, C. Pedro Domínguez Domínguez.—Rúbrica.—Quinto Regidor, C. Lourdes Avalos de León.—Rúbrica.—Sexto Regidor, C. Ma. Cecilia Salgado de Avilés.—Rúbrica.—Séptimo Regidor, Octavo Regidor, Secretario del H. Ayuntamiento, C. Carlos Tapia Martínez.—Rúbrica.

REGLAMENTO DE ESCALAFON DE LOS SERVIDORES
PÚBLICOS SINDICALIZADOS DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE MEXICO.

CAPITULO I
DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1º El presente reglamento tiene como finalidad regular los movimientos escalafonarios de ascenso y las permutas de los trabajadores de base que laboran en el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO.

ARTICULO 2º Las disposiciones de este reglamento son obligatorias para el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO, al cual se denominará en lo sucesivo D I F E M, así como para los trabajadores de base quienes se designarán como el o los Trabajadores y para la Sección Sindical de los Trabajadores del DIFEM a la que llamará el Sindicato.

ARTICULO 3º Los movimientos escalafonarios de los Trabajadores del D I F E M, se regirán por las disposiciones del presente Reglamento y el Reglamento Interno de Trabajo del D I F E M, en vigor; el ESTATUTO JURIDICO de los Trabajadores al servicio de los Poderes del Estado y Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados de carácter estatal y supletoriamente la Ley Federal del Trabajo.

CAPITULO II
DEL ESCALAFON

ARTICULO 4º Se denomina Escalafón al sistema establecido conforme a las normas del presente Reglamento mediante el cual se efectúan los ascensos de los trabajadores y se autorizan las permutas de puestos.

ARTICULO 5º Se considera ascenso a todo cambio a un puesto superior que se obtiene mediante concurso, no debe considerarse como ascenso, aun cuando haya aumentado de sueldo el cambio de puesto efectuado con motivo de la supresión de plazas por ajustes profesionales para colocar al trabajador en otro puesto distinto al que venía desempeñando. Tampoco tienen ese carácter las permutas o comisiones.

ARTICULO 6º Se considera permuta al cambio de un trabajador de su puesto de Trabajo sin que cambie la naturaleza de su empleo original ni el sueldo que debe percibir.

ARTICULO 7º Se denomina tabulador al sistema organizado de asignación de niveles salariales asociados al valor relativo de los puestos.

ARTICULO 8º Los trabajadores que aspiren a ascender por concurso escalafonario sólo podrán hacerlo cuando acrediten un mínimo de un año de permanencia en el servicio activo y un mínimo de seis meses en el puesto anterior al que pretenden ascender.

ARTICULO 9º Los movimientos escalafonarios deberán ser cumplimentados por el DIFEM, de conformidad con el Sindicato o en su caso, en un plazo no mayor de treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que fueron comuni-

cados a las partes interesadas.

ARTICULO 10º El nombramiento y sueldo correspondiente al ascenso -- surtirán efecto a partir de la fecha en que el Trabajador acepte el puesto dictaminado, ocupe la plaza que le corresponde e inicie la prestación del servicio.

ARTICULO 11º Los Trabajadores que ocupan un cargo sindical, conservarán su puesto escalafonario y las vacantes que se -- presente con tal motivo, se cubrirán en los términos de este reglamento con carácter temporal. Al término de la comisión se deberán reincorporar al servicio en su puesto y lugar de adscripción original o en, el que -- hubiesen obtenido ascenso escalafonario durante su gestión.

ARTICULO 12º El ascenso de los trabajadores se determinará mediante la calificación de los siguientes factores escalafonarios: conocimiento, aptitud, disciplina, puntualidad y antigüedad.

ARTICULO 13º Se entiende por conocimiento, la posesión por parte del trabajador, de los principios teóricos y prácticos necesarios para el desempeño del puesto que éste ocupa o pretenda ocupar. Comprende los siguientes subfactores:

a) Conocimientos Académicos. Este subfactor, está determinado por el nivel de escolaridad de cada trabajador.

b) Mejoramiento Profesional, es el grado de esfuerzo -- que desarrolla cada trabajador, para ampliar y mantener al día sus conocimientos.

ARTICULO 14º Aptitud, el conjunto de facultades físicas y mentales, la iniciativa, laboriosidad y eficiencia que permite al trabajador desempeñar satisfactoriamente el puesto que ocupa y aspira a ocupar, este factor comprende además los subfactores que a continuación se definen:

a) Sentido de responsabilidad, es el compromiso asumido por el trabajador para el cumplimiento de su trabajo.

b) Conocimientos de trabajo, es el grado de comprensión y dominio de las labores que se desempeñan.

c) Calidad de trabajo, es el grado de eficiencia obtenida por el trabajador en el desarrollo de su labor.

d) Cantidad de trabajo, es el volumen de trabajo eficientemente realizado.

e) Cooperación, es el grado de voluntad del trabajador para hacer espontáneamente aún lo que no se encuentra implícito en sus obligaciones.

f) Iniciativa, facultad emprendedora para simplificar -- procedimientos relacionados con su trabajo, que redunden en mayor eficiencia de las labores propias del -- DIFEM.

ARTICULO 15º Disciplina, grado de cumplimiento de las instrucciones dictadas por los superiores y la adaptación a las rutinas de trabajo.

ARTICULO 16º Puntualidad, se entiende la observancia, por parte del trabajador, de los horarios oficialmente establecidos.

ARTICULO 17º Asistencia, se entiende el grado de constancia con el que asiste a su trabajo.

ARTICULO 18º	<p>Antigüedad, es el tiempo de servicios prestados por el trabajador en el DIFEM. Para computarla, se debe incluir el tiempo que transcurra mientras un trabajador disfrute de licencia con goce de sueldo en los términos establecidos por el Reglamento Interno de Trabajo en vigor.</p>	d) Por resolución del Tribunal de Arbitraje del Estado de México.
ARTICULO 19º	<p>Unidad Escalafonaria, la estructura jerárquica que se integra con todos los servidores públicos que laboran dentro de una rama de puesto dado.</p>	ARTICULO 26º
ARTICULO 20º	<p>Clasificación Escalafonaria, la asignación dada a cada uno de los servidores públicos en base al grupo, rama, puesto, plaza y categoría que les corresponde.</p>	<p>Vacante Provisional.- Es la que queda sin titular por tiempo mayor de seis meses por disfrutar este de licencia sin goce de sueldo, de acuerdo con lo establecido por el Reglamento Interno de Trabajo en vigor.</p> <p>Puestos de nueva creación.- Son aquellos que no existían dentro del Catálogo de Puestos y deben ser cubiertos por concursos escalafonarios, salvo cuando sean de última categoría en cualquiera de las ramas del Escalafón.</p>
ARTICULO 21º	<p>Se denomina:</p> <p>Rama.- Al conjunto de puestos cuyas funciones son análogas y que representan las posibilidades de carrera de los servidores públicos generales.</p> <p>Grupo.- Al conjunto de ramas de puestos afines entre sí.</p> <p>Pie de rama.- A aquel por donde se puede ingresar a una rama de puestos específicos.</p> <p>Puesto.- A la unidad de trabajo impersonal compuesta por un conjunto de tareas, responsabilidades, funciones y condiciones específicas.</p> <p>Plaza.- A la unidad presupuestal a la que un número variable corresponde a cada puesto.</p> <p>Categoría.- A la clave para designar el nivel y rango salarial que percibe un servidor público en un puesto dado.</p>	ARTICULO 27º
ARTICULO 22º	<p>Catálogo de Puestos.- Es la descripción genérica de estos, sus deberes específicos y los requerimientos de los mismos. Clasificados en grupos, ramas y puestos autorizados presupuestalmente. El salario asignado a cada puesto será establecido en el Tabulador de Sueldos.</p>	<p>Forman parte del Escalafón, pero no están sujetos a concursos, sino que pueden ser cubiertos discrecionalmente por el DIFEM, los siguientes:</p> <p>I. Vacante Interina.- Es la que queda sin titular por un tiempo menor de seis meses.</p> <p>II. Puestos de última categoría.- Son los de menor sueldo existentes en cada rama escalafonaria.</p>
ARTICULO 23º	<p>Registro Escalafonario.- Es la relación actualizada de puestos de base y de los trabajadores que lo desempeñan, con sus correspondientes calificaciones de mérito.</p>	ARTICULO 28º
ARTICULO 24º	<p>Concurso Escalafonario, procedimiento mediante el cual la COMISION MIXTA DE ESCALAFON califica los factores escalafonarios de los trabajadores que tienen derecho a aspirar a puestos de mayor jerarquía y determina a quienes debe otorgárseles.</p>	<p>Para integrar el Escalafón, la Comisión Mixta contará con el Catálogo de Puestos de Base y el Tabulador de Sueldos del DIFEM, y con un registro donde contendrán los datos personales de los trabajadores la calificación de los elementos que integran los factores escalafonarios conforme al presente Reglamento, y cualquier otra información que se considere relevante.</p>
ARTICULO 25º	<p>Los puestos deben cubrirse mediante concursos escalafonarios por los siguientes motivos,</p> <p>a) Renuncia, abandono de empleo, o abandono de labores técnicas relativas al funcionamiento de maquinaria o equipo; o a la atención de personas que pongan en peligro esos bienes o que causen la suspensión o la deficiencia de un servicio; o que pongan en peligro la salud o vida de las personas en los términos del artículo 20 fracción I del Reglamento Interno de Trabajo en vigor.</p> <p>b) Por muerte del trabajador.</p> <p>c) Por incapacidad permanente del trabajador, física o mental, que le impida el desempeño de sus labores.</p>	ARTICULO 29º
		<p>Escalafón integrado por ocho grupos:</p> <p>a) Administración y Finanzas.- Puestos que se caracterizan por el desarrollo de actividades de planeación, organización, dirección, ejecución y control para el buen funcionamiento de la administración.</p> <p>b) Cultura y Recreación.- Puestos que se caracterizan por promover el desarrollo cultural y deportivo de la comunidad en su conjunto, así como promover presencia de la Institución ante diversas instancias.</p> <p>c) Comunicación.- Puestos encaminados al manejo, operación, difusión institucional y mantenimiento de los medios de comunicación del DIFEM.</p> <p>d) Jurídico.- Puestos establecidos para defensa de los miembros más desvalidos de la comunidad mexicana y de la resolución de conflictos de orden legal que enfrente el DIFEM.</p> <p>e) Obras.- Ramas de ocupación cuyos puestos realizan actividades de carácter específico.</p> <p>f) Servicios Generales.- Puestos que se caracterizan por la ejecución de actividades de apoyo requeridos para el desarrollo de las funciones sustantivas del DIFEM.</p> <p>g) Servicios Especializados.- Ramas de ocupación cuyos puestos desarrollan actividades propias de las diversas profesiones relacionadas con la salud.</p> <p>h) Procuración de Justicia y Seguridad.- Puestos que se caracterizan por la salvaguardia del Patrimonio de la Institución así como el encauzamiento hacia el bien social de los individuos.</p>
		ARTICULO 30º
		<p>Los grupos descritos en el Artículo anterior se dividen en las siguientes ramas:</p> <p>a) Administración y Finanzas.- Administración, contabili</p>

dad, auditoría, archivo y manejo documental, recursos materiales, secretarial, informática y atención al público.

- b) Cultural y Recreación.- Deportiva, social, Artística, Cultural y recreación.
- c) Comunicación.- Audiovisual, gráfica y transporte.
- d) Jurídica.- Sociopolítica.
- e) Obras.- Construcción.
- f) Servicios Generales.- Mantenimiento, intendencia, -- mantenimiento de parques, imprenta y fotocopiado.
- g) Servicios Especializados.- Servicios médicos y oficios.
- h) Procuración de Justicia y Seguridad.- Vigilancia y -- prevención y readaptación social.

ARTICULO 31º

Derecho de Ascenso Escalafonario.- Podrá ser ejercido por el trabajador que reúna los requerimientos del -- puesto, y haya obtenido una evaluación de MB en la -- primera calificación o "B" en la segunda instancia.

- a) Primera Instancia.- Por el trabajador del puesto inmediato inferior, dentro del grupo y rama a la que pertenece la vacante y se promoverá al que obtenga -- el mejor resultado en los exámenes que se practi- -- quen.
Si no hubiera candidato con evaluación MB se practicará examen a los 10 primeros con evaluación B -- del mismo grupo y rama, y se promoverá al que -- obtenga el mejor resultado en los exámenes.
- b) Segunda Instancia.- Cuando no se cubra una vacante en la instancia anterior tendrá derecho a participar en los exámenes todos los trabajadores que ocupen -- puestos inferiores a la vacante, sin tomar en cuenta su grupo y rama escalafonaria, siempre y cuando tenga una evaluación de MB y se promoverá al que -- obtenga el mejor resultado en los exámenes.

En caso de empate, en cualquiera de las instancias, se otorgará el ascenso al que acredite mayor antigüedad.

Cuando se agoten las dos instancias y no se llegue a -- cubrir la vacante, la Comisión lo notificará a la Subdirección de Recursos Humanos, para que aquella sea cubierta discrecionalmente por el DIFEM.

ARTICULO 32º

Los puestos que integran las diferentes ramas y la estructura de las unidades escalafonarias serán los publicados en el catálogo de puestos del Gobierno del Estado de México mismos que podrán ser modificados previo acuerdo del DIFEM y el Sindicato en su caso, situación en la cual se preverá la reubicación de los Trabajadores dentro de la unidad escalafonaria.

ARTICULO 33º

Los servidores públicos no podrán hacer uso de sus derechos escalafonarios cuando su relación laboral se encuentre suspendida por cualquiera de las causas que determina la legislación laboral vigente o cualquier otro ordenamiento legal.

ARTICULO 34º

Los derechos escalafonarios se pierden al darse por terminada o ser rescindida la relación laboral en los términos de la legislación de la materia, inclusive en el caso de retiro voluntario autorizado por el DIFEM.

CAPITULO III
DE LA COMISION MIXTA DE ESCALAFON

ARTICULO 35º

Comisión Mixta de Escalafón es el órgano colegiado de carácter permanente, encargado de cumplir y vigilar la aplicación de las disposiciones contenidas tanto en este Reglamento como en el Interno de Trabajo en vigor.

ARTICULO 36º

Los acuerdos y determinaciones de la Comisión Mixta de Escalafón obligan al DIFEM, a los trabajadores y al Sindicato.

ARTICULO 37º

La Comisión Mixta de Escalafón se integra por un representante del DIFEM y uno del Sindicato, en los dos casos serán propietarios. Por cada propietario podrá designarse el respectivo suplente, quién asumirá la responsabilidad temporal o definitiva, según el caso, cuando el propietario se ausente o haya sido recusado válidamente.

ARTICULO 38º

Cuando los integrantes de la Comisión Mixta de Escalafón no logren ponerse de acuerdo en alguno de los asuntos que compete a ésta resolver, designarán un árbitro para la exclusiva resolución de dicho asunto que será el Director de Administración.

ARTICULO 39º

Las resoluciones emitidas por el árbitro designado de conformidad con el artículo anterior no podrán ser modificados por los integrantes de la Comisión.

ARTICULO 40º

El DIFEM y el Sindicato gozarán de absoluta libertad para designar a sus representantes, así como para removerlos cuando lo juzguen necesario, siempre y cuando no se interrumpa la actividad escalafonaria. El DIFEM y el Sindicato darán aviso inmediato del cambio a la Comisión Mixta de Escalafón.

ARTICULO 41º

La Comisión Mixta de Escalafón contará con un Secretario Técnico que será el jefe del Departamento de Selección y Contratación o la persona que éste designe.

CAPITULO IV
ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DE LA COMISION
Y SUS INTEGRANTES.

ARTICULO 42º

En el ámbito de su competencia, la Comisión Mixta de Escalafón tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

- I. Aplicar e Interpretar el presente Reglamento en el ámbito de su competencia.
- II. Integrar el Escalafón, de acuerdo con los datos que le proporcione el DIFEM debiendo dárselos a conocer mediante su colocación en lugar adecuado y modificarlo cuando así proceda.
- III. Mantener actualizado el registro escalafonario, así como el registro de calificaciones de mérito de los trabajadores.
- IV. Conocer las vacantes que se presenten dentro del personal de base.
- V. Resolver sobre los ascensos escalafonarios, determinando las personas que deban cubrir las vacantes sujetas a este reglamento.

- VI. Resolver las inconformidades que presenten los trabajadores en cuanto a su calificación de méritos.
- VII. Determinar los movimientos descendentes que deban producirse por el regreso de los titulares a su plaza de base.
- VIII. Ordenar en los casos que así se requiera la práctica de los exámenes necesarios para calificar los factores escalafonarios.
- IX. Autorizar las permutas de plazas en los términos del presente reglamento.
- X. Revisar y cuando sea procedente, modificar sus acuerdos a petición de los trabajadores que consideren lesionados sus derechos escalafonarios.
- XI. Solicitar al DIFEM que le proporcione los elementos necesarios para el adecuado desempeño de sus funciones.

- IV. Formular proyectos de acuerdos y resoluciones para someterlos a la consideración de la Comisión.
- V. Formular la documentación que requiera el cumplimiento de los acuerdos y resoluciones de la Comisión y vigilar que éstos sean acatados.
- VI. Registrar y distribuir la correspondencia dirigida a, y por la Comisión.
- VII. Convocar y asistir a las sesiones.
- VIII. Elaborar el Orden del día de las sesiones de la Comisión.
- IX. Asumir la Jefatura de los Trabajadores, al servicio de la Comisión, distribuyéndoles las labores que deban realizar y vigilar su cumplimiento.
- X. Informar a los trabajadores sobre las funciones y asuntos en trámite dentro de la Comisión.
- XI. Ordenar y dirigir el trámite de los asuntos inherentes a la Comisión, encausándolos a su resolución final por parte de ésta.
- XII. Formular los proyectos de informes anuales de labores que la Comisión deba rendir al DIFEM y al Sindicato.

ARTICULO 43º

Son atribuciones y obligaciones de los integrantes de la Comisión Mixta las siguientes:

- I. Confirmar durante el mes de enero de cada año la persona que fungirá como árbitro en aquellos casos que los representantes oficiales y sindicales no se pongan de acuerdo, y será convocado a petición de ellos.
- II. Asistir puntualmente a las sesiones de la Comisión cuantas veces sean convocados.
- III. Deliberar y votar en las sesiones, fundando su voto por escrito cuando lo estimen conveniente.
- IV. Autenticar con su firma las actas de las sesiones.
- V. Proponer las modalidades de trabajo y, en su caso, las reformas y adiciones al presente Reglamento que sean necesarias para el mejor funcionamiento de la Comisión.
- VI. Excusarse de participar en algún procedimiento escalafonario cuando este de por medio el interés propio.
- VII. Todas las que se deriven de las funciones de la Comisión.

CAPITULO V

FUNCIONAMIENTO DE LA COMISION Y DE SUS ORGANOS AUXILIARES

ARTICULO 46º

La Comisión Mixta de Escalafón funcionará en el local que el DIFEM le destine, con el personal, mobiliario o útiles necesarios que para su cometido el mismo le proporcione.

ARTICULO 47º

Para que se pueda sesionar legalmente la Comisión Mixta, se requiere la asistencia de sus dos miembros de sus substitutos y del árbitro legalmente designados, en su caso.

ARTICULO 48º

Serán órganos auxiliares de la Comisión Mixta los siguientes: El departamento de Capacitación y Desarrollo de Personal del DIFEM y/o las Instituciones idóneas que a juicio del DIFEM deban efectuar la capacitación de los trabajadores y los Jefes inmediatos de los trabajadores que participen en un concurso escalafonario.

ARTICULO 49º

El Departamento de Capacitación y Desarrollo de Personal del DIFEM y/o las Instituciones de capacitación a que se refiere el artículo anterior impartirán cursos para que los trabajadores puedan adquirir conocimientos que los capaciten para participar en los concursos escalafonarios y realizar las pruebas o exámenes que les encomiende la Comisión.

Las calificaciones y constancias de examen que expida la unidad e Institución de capacitación mencionadas, servirán de base para determinar la actualización de conocimientos de trabajo.

La unidad de Capacitación a que se refiere el artículo 47 a solicitud de la Comisión Mixta y con base en el Catálogo de Puestos formulará:

- I. Programas de capacitación específicos que permitan a los trabajadores incrementar sus conocimientos y estar en aptitud de desempeñar puestos de mayor jerarquía.

ARTICULO 44º

Son atribuciones y obligaciones del árbitro.

- I. Resolver, con apego al presente Reglamento, el asunto para el cual haya sido convocado, fundado por escrito su resolución.
- II. Resolver sobre las excusas y recusaciones de los miembros de la Comisión.

ARTICULO 45º

Son atribuciones y obligaciones del Secretario Técnico de la Comisión Mixta de Escalafón, ejecutar las instrucciones de la misma y especialmente:

- I. Dar validez de los actos de la Comisión.
- II. Levantar las actas de las sesiones que celebre la Comisión.
- III. Recopilar y ordenar los antecedentes de los asuntos que deban ser, sometidos al acuerdo de la Comisión.

ARTICULO 50º

- II. El procedimiento a que deberán sujetarse las pruebas o exámenes que se practiquen a los trabajadores.
- III. El registro de calificaciones del personal que reciba capacitación, el cual deberá ser hecho del conocimiento de la Comisión Mixta para aplicar el procedimiento escalafonario.

CAPÍTULO VI DE LAS EXCUSAS Y RECUSACIONES.

ARTICULO 51º

Los representantes que integran la Comisión Mixta de Escalafón, el árbitro y las personas que deban practicar exámenes a los concursantes, están obligados a excusarse de intervenir en un procedimiento escalafonario cuando en ellos concorra cualquiera de las causas que señala este documento, cuando a su juicio medie alguna circunstancia que pueda limitar su imparcialidad en el desempeño de sus funciones sobre el cual podrán guardar reserva. La excusa se presentará por escrito y será atendida de inmediato por la Comisión Mixta, la cual designará sustituto que continúe el procedimiento Escalafonario o solicitará al DIFEM y al SINDICATO que -- los nombre, en caso de excusarse ambos representantes integrantes de la Comisión Mixta.

ARTICULO 52º

El no cumplimiento a lo anterior, da derecho a quien se sienta lesionado en el procedimiento escalafonario en que haya participado, presentando su queja por escrito y acompañando las pruebas que funden lo dicho dentro de los 30 días siguientes a la fecha de notificación por -- estrados.

ARTICULO 53º

Si la acusación es rechazada por el Sindicato o el DIFEM se turnará a la Comisión Mixta de Escalafón, misma -- que previo estudio resolverá si se suspenden o no los derechos escalafonarios, hasta por un año al quejoso si se desprende que hubo dolo o mala fé.

ARTICULO 54º

Los trabajadores que participan en un procedimiento -- escalafonario podrán recusar a cualquiera de los integrantes de la Comisión Mixta de Escalafón, el árbitro -- designado o a las personas que deban examinarlos, cuando concorra alguna de las causas siguientes:

- a) Que la persona recusada tenga parentesco de consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con cualquiera de los trabajadores participantes en el procedimiento.
- b) Que la persona recusada esté participando como -- aspirante en el mismo procedimiento.
- c) Por existir enemistad comprobada con alguno de los interesados.

ARTICULO 55º

El escrito de recusación deberá presentarse previamente a la realización del acto en que hubiere de intervenir -- la persona recusada, acompañando las pruebas correspondientes.

ARTICULO 56º

Las recusaciones serán estudiadas por el árbitro, y de -- ser necesario, éste hará comparecer al recusador y al recusado, quien tendrá el derecho de presentar pruebas que invaliden la recusación.

ARTICULO 57º

El árbitro resolverá de inmediato, a la vista de las -- pruebas aportadas, sobre la procedencia o improcedencia de la recusación, y en su caso, designará sustitutos

del recusado. En caso de que los dos integrantes de la Comisión fueren recusados, el DIFEM y el Sindicato designarán representantes sustitutos a la mayor brevedad.

CAPÍTULO VII DEL PROCEDIMIENTO ESCALAFONARIO

ARTICULO 58º

Los movimientos de ascenso se sujetarán a las siguientes reglas:

- I. La Subdirección de Recursos Humanos, al tener conocimiento de una plaza de nueva creación, de una vacante definitiva o de una provisional, deberá comunicarlo a la Comisión Mixta de Escalafón en un plazo de tres días hábiles, enviándole copia, en su caso, del aviso de baja correspondiente.

Dichos avisos deberán contener los siguientes datos, relacionados a la vacante:

- a) Grupo, rama y puesto.
- b) Clave.
- c) Lugar de prestación de servicios.
- d) Asignación presupuestal.
- e) Nombre de la persona que ocupaba la plaza.
- f) Motivo de la vacante.

ARTICULO 59º

La Comisión Mixta integrará un expediente para cada vacante o plaza de nueva creación con los siguientes documentos.

- a) Aviso de la comunicación de la vacante.
- b) Datos escalafonarios del Trabajador o de los trabajadores aspirantes a ocupar la vacante, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 73 del presente -- Reglamento.

- c) Datos que proporcionará la Subdirección de Recursos Humanos relativo a menciones al mérito y anotaciones escritas de los aspirantes.

ARTICULO 60º

Recibida la notificación a que alude el Artículo 57, la Comisión Mixta procederá a efectuar el movimiento escalafonario completo, partiendo de la vacante o plaza descendente hasta llegar a la última categoría.

ARTICULO 61º

Para cubrir las vacantes, se consultará el registro escalafonario y se seleccionará a los trabajadores que puedan aplicar derechos conforme a lo establecido por el Artículo 30 del presente reglamento.

ARTICULO 62º

Si el candidato seleccionado acepta la plaza, la Comisión Mixta hará la notificación respectiva a la Subdirección de Recursos Humanos, la cual deberá emitir un aviso en que el empleado tomará posesión de la plaza, ya sea provisional. El jefe de la oficina donde se encuentre la vacante, deberá informar a la Comisión Mixta en un plazo que no exceda de quince días sobre la incompetencia o incompetencia del candidato, independientemente de lo estipulado en el artículo 51 del presente reglamento.

ARTICULO 63º

Cuando el juicio del jefe inmediato sea adverso, la Comisión Mixta procederá a ordenar la

practiquen a éste los exámenes necesarios para juzgar si cumple o no con los requisitos de la vacante. Si el resultado de los exámenes es positivo, la Comisión Mixta ordenará que se le asigne en definitiva la plaza al candidato.

ARTICULO 64º Cuando el resultado de los exámenes sea adverso al candidato, la Comisión Mixta seleccionará otro conforme a lo dispuesto por el artículo 60.

ARTICULO 65º Cuando el servidor público no cumpla con las tareas, responsabilidades y funciones asignadas al puesto obtenido por concurso escalafonario dentro de los seis primeros meses, regresará al puesto del cual fué ascendido de conformidad a lo sancionado por la Comisión Mixta de Escalafón.

ARTICULO 66º La Comisión Mixta calificará los derechos escalafonarios de los candidatos a la vacante en un plazo máximo de tres días hábiles contados a partir de la fecha en que disponga de todos los elementos necesarios para ello y notificará por medio de boletín, que se exhibirá en los tableros de las oficinas de la Comisión Mixta, el acuerdo del nombramiento respectivo el día siguiente de la fecha de éste.

ARTICULO 67º La Comisión Mixta enviará a la Subdirección de Recursos Humanos, el acuerdo del nombramiento respectivo para su trámite, el día hábil siguiente de la fecha en que se hubiere concluido el plazo que se señala para la presentación de inconformidades o de aquel en que estas hubieren sido resueltas, y notificará al Sindicato el acuerdo mencionado en el mismo plazo.

ARTICULO 68º El trabajador que mediante concurso escalafonario se encuentre desempeñando una vacante provisional, tendrá derecho a ocupar la vacante definitiva o una idéntica categoría, sin que se requiera nuevo concurso, así como participar en los concursos a que se hace referencia en el Artículo 30, para obtener un puesto superior.

ARTICULO 69º Los descensos de los trabajadores sólo procederán en el caso previsto por el artículo 37 del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, de los Municipios y de los Organismos Coordinados y Descentralizados de carácter estatal. Cuando ello suceda se correrá el escalafón en sentido inverso, afectando a todas las personas que hubieran sido ascendidas en el movimiento que se rectifica, de tal modo que vuelvan a guardar la misma situación anterior al movimiento y el trabajador de la última categoría correspondiente causará baja sin responsabilidad para el DIFEM.

CAPITULO VIII
DE LA EVALUACION DE LOS FACTORES ESCALAFONARIOS

ARTICULO 70º Los factores escalafonarios, a que se refiere el artículo 12 de este reglamento deberán ser evaluados anualmente, y la calificación de cada trabajador será la suma de las puntuaciones obtenidas por éste.

ARTICULO 71º Para ponderar los factores se asignará a sus subfactores la siguiente puntuación:

- I. CONOCIMIENTOS 800 puntos
- a) Conocimientos académicos 500 puntos
- b) Mejoramiento profesional 300 puntos

- II. APTITUD 600 puntos
- a) Sentido de responsabilidad 100 puntos
- b) Conocimientos de trabajo 100 puntos
- c) Calidad de trabajo 100 puntos
- d) Cantidad de trabajo 100 puntos
- e) Cooperación 100 puntos
- f) Iniciativa 100 puntos

III. DISCIPLINA 200 puntos

- IV. PUNTUALIDAD 400 puntos
- a) Asistencia 200 puntos
- b) Puntualidad 200 puntos
- TOTAL DE PUNTOS 2 000 puntos

V. ANTIGUEDAD
Se otorgará 10 puntos por cada año de servicio al DIFEM.
La evaluación de cada uno de los subfactores antes mencionados se hará conforme a los siguientes criterios.

- L. CONOCIMIENTOS
- 1) CONOCIMIENTOS ACADEMICOS:
Este subfactor está determinado por la prueba documental que presente el trabajador, que consistirán: Titulado, certificado de estudios, diplomas o constancias, debidamente legalizada, que acredite su nivel de escolaridad.
 - a) Por saber leer y escribir 50 puntos.
 - b) Primaria 100 puntos.
 - c) Carreras cortas que exijan primaria como antecedente 150 puntos.
 - d) Secundaria 200 puntos.
 - e) Carreras cortas que exijan como antecedente secundaria 250 puntos.
 - f) Preparatoria 300 puntos.
 - g) Carreras profesionales medio que exija como antecedente bachillerato o equivalente 350 puntos.
 - h) Pasante de carrera profesional 400 puntos.
 - i) Título profesional 500 puntos.

2) MEJORAMIENTO PROFESIONAL
En este subfactor se tomarán en cuenta los estudios y cursos de capacitación de acuerdo con la graduación que a continuación se menciona, los cuales se acreditarán mediante pruebas documentales consistentes en títulos, certificado, diplomas, constancias, etc.

Tomando como parámetro lo anotado en el punto anterior, se integrará una comisión por la Subdirección de Recursos Humanos y la Comisión Mixta de Escalafón, para calificar los cursos externos con base a contenido, duración y beneficios para el DIFEM.

- GRADUACION 100 puntos
- a) Especialización 200 puntos
- b) Maestría 200 puntos
- c) Doctorado 300 puntos
- d) Cursos generales, hasta tres años 15 a 20 puntos
- e) Cursos específicos, hasta tres años 25 a 40 puntos

En el sistema de enseñanza abierta (primaria, secundaria y preparatoria), el valor otorgado al ciclo escolar se

dividirá por grados completos o entre el número de módulos en que se divida dicho ciclo, dándose a los estudios parciales acreditados, el valor que resulte de la división.

II. APTITUD

1) SENTIDO DE RESPONSABILIDAD

Se mide por el grado de compromiso asumido por el trabajador en el desarrollo de sus funciones.

- a) Durante el período de trabajo se advierte falta de cuidado en sus labores 25 puntos.
- b) Si su interés por el trabajo es aceptable pero en algunos casos deja que desear 50 puntos.
- c) Si su interés por el trabajo es aceptable 75 puntos.
- d) Si tiene interés y cuidado en todas sus actividades 100 puntos.

2) CONOCIMIENTOS DE TRABAJO

En este subfactor se miden la comprensión y el conocimiento de las labores que desempeñan de acuerdo con los siguientes grados:

- a) Conocimientos parciales que no permiten el debido cumplimiento de los deberes, requisitos y especificaciones del puesto 25 puntos.
- b) Conocimientos necesarios para el cumplimiento de los deberes, requisitos y especificaciones del puesto 50 puntos.
- c) Conocimientos satisfactorios para el cumplimiento de los deberes, requisito y especificaciones del puesto 75 puntos.
- d) Conocimientos completos en todas las fases del trabajo las cuales redundan en una simplificación y mejoramiento constante de las funciones propias del área 100 puntos.

3) CALIDAD DE TRABAJO.

Se mide por el grado de eficiencia alcanzado en el desempeño del trabajo.

- a) Si su trabajo tiene errores poco frecuentes. 25 puntos.
- b) Si su trabajo es bueno pero con deficiencia de poca importancia. 50 puntos.
- c) Si su trabajo es bueno y sin errores 75 puntos.
- d) Si sus labores son de óptima calidad 100 puntos.

4) CANTIDAD DE TRABAJO.

Se mide por la magnitud del trabajo eficientemente realizado.

- a) Si muestra rendimiento mínimo requeridos por el puesto 25 puntos.
- b) Si su trabajo es bueno pero su desarrollo es insuficiente, respecto de la carga 50 puntos.
- c) Si cumple con la carga de trabajo asignada en forma satisfactoria de acuerdo con los requisitos del puesto 75 puntos.
- d) Si realiza trabajo que excede de los requisitos normales del puesto 100 puntos.

5) COOPERACION

Se mide por el grado de voluntad que el trabajador muestra para hacer espontáneamente lo que no forma parte explícita de sus obligaciones.

- a) Si muestra poca voluntad para cooperar 25 puntos.
- b) Si coopera en todo, siempre y cuando se le solicite 50 puntos.
- c) Si coopera en todo por siempre 75 puntos.

- d) Colabora con entusiasmo y espontaneidad en todo tipo de asuntos en la medida de sus posibilidades 100 puntos

6) INICIATIVA

Se mide por el interés mostrado en mejorar su trabajo y el de los demás, mediante la simplificación de métodos y/o creaciones de técnica y recursos propios.

- a) Pocas veces pero no operante o trabajos no completos 25 puntos.
- b) Pocas veces, algunas de cierto beneficio, considerando como un trabajo bueno. 50 puntos.
- c) Con frecuencia, siempre con beneficios, aunque limitados y considerado como un trabajo muy bueno 75 puntos.
- d) Los trabajos presentados anteriormente tuvieron efectos trascendentes pudiendo considerarse como sobresalientes 100 puntos.

III. DISCIPLINA

- a) Admite ordenes e instrucciones pero siempre protesta aunque cumple con ellas lo mejor que puede 50 puntos
- b) Admite ordenes e instrucciones protestando esporádicamente 100 puntos.
- c) Admite ordenes e instrucciones en general con buen modo pero con cierto grado de resistencia 150 puntos.
- d) Acepta instrucciones y ordenes de buen modo invariablemente 200 puntos.

IV. PUNTUALIDAD

1) ASISTENCIA

- e) Más de 15 faltas al año 0 puntos
- b) 11 a 15 faltas al año 50 puntos
- c) 6 a 10 faltas al año 100 puntos
- d) 1 a 5 faltas al año 150 puntos
- e) ninguna falta 200 puntos

2) PUNTUALIDAD

- a) Más de 30 retardos menores 0 puntos
- b) 21 a 30 retardos menores 50 puntos
- c) 11 a 20 retardos menores 100 puntos
- d) 3 a 10 retardos mayor 150 puntos
- e) ningún retardo mayor o menor 200 puntos

ARTICULO 72º

Para evaluar los factores de disciplina, antigüedad, puntualidad y asistencia, la Subdirección de Recursos Humanos del DIFEM proporcionará oportunamente a la Comisión Mixta de Escalafón la información necesaria.

ARTICULO 73º

La calificación de factores se efectuará en el mes de junio de cada año y en presencia del trabajador por sus superiores directos, los cuales en todos los casos deberán recabar la conformidad del Director del área de adscripción del trabajador.

Este deberá entregar en el mismo mes a la Comisión Mixta de Escalafón, la documentación relativa a conocimientos académicos y mejoramiento profesional.

ARTICULO 74º

La calificación que se otorgue a cada trabajador, de acuerdo con los artículos anteriores, se registrará en las formas impresas que la Comisión Mixta, conjuntamente con la Subdirección de Recursos Humanos elaboren para tal fin.

ARTICULO 75º

La Subdirección de Recursos Humanos revisará el contenido de los registros a que alude el artículo anterior, y anotará el dato relativo a la antigüedad en el servicio y la calificación correspondiente a puntualidad.

ARTICULO 76º Los registros serán entregados posteriormente a la Comisión Mixta de Escalafón, la cual se encargará de hacer el cómputo general de las calificaciones correspondientes a cada trabajador de acuerdo con el presente Reglamento, además deberá supervisar que estén actualizados y completos.
Con base a dichos registros, la Comisión elaborará el Registro Escalafonario de los trabajadores del DIFEM y será exhibido en los estrados de las oficinas de la misma.

ARTICULO 77º La Comisión también dará a conocer en forma individual, la calificación otorgada a cada trabajador, quien tendrá un plazo de cinco días hábiles para inconformarse ante aquella, exponiendo en forma escrita y de manera concreta el fundamento de su inconformidad. Una vez transcurrido dicho plazo, la calificación quedará definitivamente establecida y surtirá todos sus efectos.

ARTICULO 78º Las inconformidades presentadas por los trabajadores dentro del plazo señalado serán cuidadosamente examinados por la Comisión Mixta, la cual procederá de la manera siguiente:

I.- Si la inconformidad se refiere a la calificación im- puesta por el factor, CONOCIMIENTO, la Comisión -- ordenará su revisión con base a los documentos recibidos.

II. Si la inconformidad se refiere al factor APTITUD, la Comisión recabará los datos e informes que el caso amerite, y dictará su resolución.

III. Si la inconformidad se refiere a los factores DISCIPLINA Y PUNTUALIDAD, la Comisión solicitará a la Subdirección de Recursos Humanos los datos que considere necesarios para fundar su resolución.

ARTICULO 79º Una vez establecidas las calificaciones y resueltas las inconformidades, si las hubiere, la Comisión procederá a actualizar el registro escalafonario.

ARTICULO 80º El o los trabajadores que ocupen los puestos de más -- alto nivel en su rama y grupos respectivos, podrán solicitar a la Comisión se les capacite o adiestre y se les tome en cuenta, para que en el momento en que se -- presente alguna vacante en un puesto superior puedan concursar.

Debido a que los trabajadores que se encuentran situados en el máximo rango, del cuadro escalafonario, dentro de su rama y puesto, no se les promueve o se les incrementa su sueldo por estar en el tope, se les otorgará un incentivo anual por una vez al año según su calificación.

I. Hasta medio mes de sueldo si obtiene el trabajador "B" como calificación.

II. Hasta un mes de sueldo si obtiene el trabajador -- "MB" como calificación.

C A P I T U L O IX
DE LAS PERMUTAS

ARTICULO 81º Los trabajadores tendrán derecho a permutar los puestos de los que sean titulares por otros del mismo rango siempre que satisfagan los siguientes requisitos:

I. Que los permutantes sean titulares de los puestos y que se encuentren en el ejercicio de los mismos.

II. Que acompañen a la solicitud la conformidad del DIFEM y el Sindicato.

III. Que no haya iniciado los trámites de pensión o jubilación.

ARTICULO 82º Las solicitudes de permuta deberán entregarse a la Comisión Mixta y contendrán los siguientes datos:

- a) Nombre, puesto, adscripción y sueldo de los permutantes.
- b) Razones de la permuta.
- c) Firma de los permutantes.
- d) Conformidad escrita del DIFEM y el Sindicato.

ARTICULO 83º Cualesquiera de los interesados en una permuta podrá desistirse, antes de que ésta sea resuelta por la Comisión Mixta mediante gestión expresa por escrito. Una vez aprobada la permuta sólo podrá dejarse inexistente si se desisten ambos permutantes.

ARTICULO 84º Ningún trabajador que haya consumado una permuta, -- podrá concertar otra antes de un año, contado a partir de la fecha de la toma de posesión de su último puesto.

C A P I T U L O X
DE LAS INCONFORMIDADES

ARTICULO 85º Los trabajadores podrán inconformarse contra las resoluciones de la Comisión Mixta de Escalafón, cuando concurra alguna de las siguientes causas:

I. Cuando la Comisión Mixta haya hecho una aplicación incorrecta de la calificación de mérito, o no se haya ajustado a las normas del presente.

II. Cuando existan irregularidades a juicio de los afectados, respecto a la realización y calificación de los exámenes ordenados por la Comisión.

III. Cuando a juicio de los trabajadores haya irregularidades en la aplicación de los preceptos contenidos en los artículos 57 a 68 y 80 a 83 de este documento.

ARTICULO 86º En el caso de la fracción I del artículo anterior, los -- trabajadores presentarán por escrito inconformidad ante la Comisión Mixta, dentro de los días hábiles a la fecha en que se haga de su conocimiento la resolución que -- consideren lesiona.

ARTICULO 87º En el caso que señale la fracción II del artículo 84, la inconformidad deberá exponerse por escrito al término del examen o después de conocer la calificación según el caso. El trabajador aducirá los argumentos que convengan a sus intereses y aportará las pruebas en que se apoya. Cuando sea el caso, en las propias actas del -- examen se incluirá la declaración del trabajador y se -- asentarán las declaraciones pertinentes por parte de -- quienes lo realicen.
Los inconformes deberán aportar las pruebas suficientes o señalar, en su caso, el lugar en que pueden obtenerse.

ARTICULO 88º

ARTICULO 89º

Las inconformidades serán conocidas y resueltas por el árbitro designado por la Comisión Mixta para ello, en un plazo de cinco días hábiles.

T R A N S I T O R I O S

ARTICULO 1º El presente reglamento entrará en vigor a partir de la fecha de su firma.

ARTICULO 2º

De primera instancia y consecuente con el proceso de basificación la Comisión Mixta de Escalafón se apoyará para precisar funciones, en las áreas donde se presente la vacante sujeta a concurso y dispondrá de los elementos necesarios, para la aplicación de los exámenes correspondientes.

ARTICULO 3º

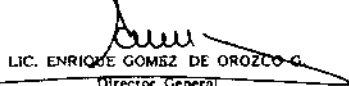
Los aspirantes para ocupar los puestos vacantes a partir de la firma del presente documento deberán reunir invariablemente los requisitos que señala el Catálogo General de Puestos del Gobierno del Estado de México.


ARTICULO 4º

La Subdirección de Recursos Humanos del DIFEM en conformidad con el Sindicato procederá a compatibilizar y homogenizar las categorías del Tabulador de Puestos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia con los del Catálogo General de Puestos del Gobierno del Estado de México.

Para tal efecto la Subdirección de Recursos Humanos está facultada para suprimir las categorías del DIFEM que el Catálogo General de Puestos del Gobierno del Estado de México, no incluya, así como adecuar los niveles salariales con respecto a las categorías de dicho Catálogo.

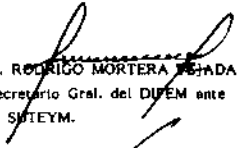
POR LAS AUTORIDADES DEL D.I.F.E.M

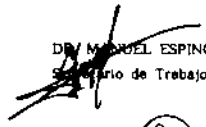

LIC. ENRIQUE GÓMEZ DE OROZCO
Director General

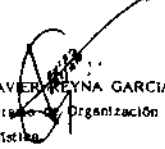

LIC. T. GERARDO DOMÍNGUEZ LACROIX
Director de Administración



C.P. RICARDO JIMÉNEZ MARTÍNEZ
Subdirector de Recursos Humanos

POR LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES


C. RODRIGO MORTERA MEJADA
Secretario Gral. del DIFEM ante el SUTIEYM.


D. MIGUEL ESPINOZA LEGORRETA
Secretario de Trabajo y Conflictos


C. JAVIER REYNA GARCÍA
Secretario de Organización y Estadística


C. JESÚS FERNÁNDEZ ROMERO
Secretario de Previsión Social

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTOS

Exp. 636/89, ROSA VELAZQUEZ VELAZQUEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre tres inmuebles ubicados en Santa Ana Ixtlahuazingo, municipio y distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: el primero denominado La Naranja, al norte: 136.00 m con Lucas Escamilla; al sur: 165.00 m con Martiniano Velázquez; al oriente: 31.00 m con Alvaro Urbina; al poniente: 39.00 m con Angelina Velázquez, superficie de 3,407.00 m². El segundo denominado La Ladera, al norte: 60.00 m con Angelina Velázquez; al sur: 57.00 m con Fabián Camacho; al oriente: 23.00 m con Faustino Lara; al poniente: 22.50 m con Gregorio Velázquez; superficie de 1,227.00 m². Y el tercero denominado El Cuamil, al norte: 60.00 m con Martiniano Velázquez; al sur: 62.50 m con Angelina Velázquez; al oriente: 42.00 m con Agustín Velázquez; al poniente: 41.00 m con Jacinto Chávez S.; superficie de 2,768.00 m².

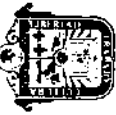
El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 28 de junio de 1989.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica. 2344.—4, 7 y 12 julio.

Expediente 608/89, el C. JULIO ARMANDO BELTRAN DIAZ LEAL promueve diligencias de inmatriculación, respecto de un inmueble ubicado en el cuartel No. 5 en el barrio de San Gaspar del municipio de Ixtapen de la Sal, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas la 1a. de 8.00 m y la segunda de 23.00 m con Margarita Araujo; al sur: 24.00 m con Pról. de la calle de Ecología; al oriente: en línea diagonal de 35.00 m con Juan Néjera y señora Gama; y al poniente: 31.00 m con Alfonso García; superficie de 1,002.37 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 27 de junio de 1989.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica. 2345.—4, 7 y 12 julio.

Exp. 635/89, FAUSTINO VELAZQUEZ GOMEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Gaspar, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: al norte: en tres líneas de 70.00 m, 41.00 m y 32.50 m todas con Adolfo Ayala S.; al sur: en cuatro líneas de 50.50 m con entrada 51.00 m con Guadalupe Sánchez, 10.00 m con Marcial Mordeza y 60.00 m Marcial Mendoza; al oriente: dos líneas de 164.00 m con Pedro Hernández, Marina Guadarrama, Agustín Ayala y Eudosta Velázquez y 71.00 m con Adolfo Ayala S.; al poniente: en cinco líneas de 69.00 m con Guadalupe Sánchez, 62.00 m con Marcial Mendoza, 11.00 m con Marcial Mendoza, 55.50 m con arroyo de los Cuilotes y 58.00 m con Adolfo Ayala S.; superficie aproximada de 38,465.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 28 de junio de 1989.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica. 2346. 4, 7 y 12 julio.

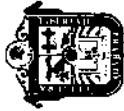


Gobierno del Estado de México
Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales.

DEL 27 DE MARZO AL 23 DE JUNIO DE 1989

CONCURSOS PUBLICOS ABIERTOS CELEBRADOS			
CONCEPTOS	IMPORTE		
MONTO COTIZADO	\$		
IMPORTE DE CONCURSO	\$		
AHORRO A PRECIO DE MERCADO EN PESOS	\$		
AHORRO A PRECIO DE MERCADO EN PORCENTAJE			%
PROVEEDORES ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO		%
DEPENDENCIA SOLICITANTE			
63 PLANTAS	93'974,115 16'100,000	85.40 14.60	
64 MATERIALES PARA CONSTRUCCION.	23'650,000 11'575,600 3'520,000	62.00 29.00 9.00	
65 PAPELERIA	62'538,500 19'377,000 12'022,500	54.96 17.02 10.56	
66 VEHICULOS	11'192,700 6'768,600 1'905,610	9.85 5.94 1.67	
67 TANQUES CISTERNAS DE ABASTO Y COMERCIO.	181'300,000 148'465,000	100 100	
A T E N T A M E N T E EL COMITE EJECUTIVO DE ADQUISICIONES			
SECRETARIA DE FINANZAS REPRESENTANTE	SECRETARIA DE PLANEACION REPRESENTANTE		
C. FRANCISCO CERVANTES B.	C. BENJAMIN TELLEZ H.		
SECRETARIA DE ADMINISTRACION			
ING. ARMANDO ROMERO MERCENARIO SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES			

210 000 00003 83 01



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales.

DEL 27 DE MARZO AL 23 DE JUNIO DE 1989

CONCURSOS PUBLICOS ABIERTOS CELEBRADOS			
CONCEPTOS	IMPORTE		
MONTO COTIZADO	\$		
IMPORTE DE CONCURSO	\$		
AHORRO A PRECIO DE MERCADO EN PESOS	\$		
AHORRO A PRECIO DE MERCADO EN PORCENTAJE			%
PROVEEDORES ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO		%
DEPENDENCIA SOLICITANTE			
29 VESTUARIO	22'352,000 22'246,298	50.00 50.00	
37 MUEBLES PARA BAÑO.	308'844,000 102'340,000	83.25 16.75	
42 MATERIAL ELECTRI- CO.	25'489,700 11'611,932	59.78 27.23	
56 MOBILIARIO DE OFICINA.	3'678,000 1'600,000	8.63 3.75	
57 MATERIAL FOTOGRA- FICO.	260,000 34'515,364	.61 84.48	
60 EQUIPO DE COMPU- TERO.	4'653,290 1'685,000	11.39 4.13	
61 TELAS, HILOS Y BOTONES.	73'680,000 392'920,000	100 100	
62 VESTUARIO.	204'172,800 113'868,350 20'927,900	60.24 33.59 6.17	
	668'831,058 375'225,000 197'422,760 115'307,608 112'990,857 69'285,700	41.08 23.05 12.15 7.10 6.94 4.25	
	68'236,000 20'230,175	4.19 1.24	

210 000 00003 83 01



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales

PERIODO DEL 12 A 16 DE JUNIO DEL 89.

CANCELACION DE REGISTRO EN EL PADRON DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL

NUMERO DE PROVEEDOR	RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA	MOTIVOS DE LA CANCELACION
1223	SERVIEQUIPOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE TOLUCA, S.A.	<p>MEDIANTE EL ACUERDO NO. 82/89, EL COMITE EJECUTIVO DE ADQUISICIONES, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 36 FRACCION I, DE LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, MANTENIMIENTOS Y ALMACENES Y EN EL ACUERDO NO. 4/89, SE SUSPENDE POR UN LAPSO DE TRES MESES CONTADOS A PARTIR DEL 2 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO .</p> <p>DEBIDO AL INCUMPLIMIENTO DEL PEDIDO NO. 241/89, CON UN IMPORTE DE \$218,500.00.</p>

EL COMITE EJECUTIVO DE ADQUISICIONES

 C.P. ROSENDO CERVANTES BRAVO SECRETARIA DE FINANZAS	 C.P. BENJAMIN TELLEZ HERNANDEZ SECRETARIA DE PLANEACION	 ING. ARMANDO ROMERO MERCENARIO, SECRETARIA DE ADMINISTRACION
--	--	---

210 00 02103 89 03



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales

PERIODO DEL 12 A 16 DE JUNIO DEL 89.

CANCELACION DE REGISTRO EN EL PADRON DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL

NUMERO DE PROVEEDOR	RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA	MOTIVOS DE LA CANCELACION
2210	DECISIONES AUTOMATIZADAS, S.A. DE C.V.	<p>MEDIANTE EL ACUERDO NO. 81/89, DEL COMITE EJECUTIVO DE ADQUISICIONES Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 36 FRACCION I, DE LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, MANTENIMIENTOS Y ALMACENES, Y EN EL ACUERDO NO. 4/89 SE SUSPENDE POR UN LAPSO DE TRES MESES CONTADOS A PARTIR DEL DIA 2 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO A DICHA EMPRESA; POR INCUMPLIR EN LA ENTREGA DEL PEDIDO NO. 227/89, CON UN IMPORTE DE \$188,900.00.</p>

EL COMITE EJECUTIVO DE ADQUISICIONES

 C.P. ROSENDO CERVANTES BRAVO SECRETARIA DE FINANZAS	 C.P. BENJAMIN TELLEZ HERNANDEZ SECRETARIA DE PLANEACION	 ING. ARMANDO ROMERO MERCENARIO, SECRETARIA DE ADMINISTRACION
--	--	---

210 00 02103 89 03



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales

PERIODO DEL 12 AL 16 DE JUNIO DEL 89.

CANCELACION DE REGISTRO EN EL PADRON DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL

NUMERO DE PROVEEDOR	RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA	MOTIVOS DE LA CANCELACION
2080	DISTRIBUIDORA BYTEC, S.A. DE C.V.	<p>MEDIANTE EL ACUERDO NO. 80/89, DEL COMITE EJECUTIVO DE ADQUISICIONES Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 36 FRACCION I, DE LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, MANTENIMIENTOS Y ALMACENES Y EN ACUERDO NO. 4/89, SE SUSPENDE POR UN LAPSO DE TRES MESES DENTRO DEL PADRON DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL, A LA EMPRESA CITADA, DEBIDO AL INCUMPLIMIENTO DE LOS PEDIDOS NO. 225 Y 226/89, CON UN IMPORTE DE \$815,618.00 Y \$1'088,857.00 RESPECTIVAMENTE.</p>

EL COMITE EJECUTIVO DE ADQUISICIONES

 C.P. CERVANTES BRAVO. SECRETARIA DE FINANZAS	 C.P. BENJAMIN TELLEZ HERNANDEZ. SECRETARIA DE PLANEACION	 ING. ARMANDO ROMERO MERCENARIO. SECRETARIA DE ADMINISTRACION
---	---	---

210 00 0203 86 03



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales

PERIODO DEL 12 AL 16 DE JUNIO DEL 89.

CANCELACION DE REGISTRO EN EL PADRON DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL

NUMERO DE PROVEEDOR	RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA	MOTIVOS DE LA CANCELACION
2009	REPRESENTACIONES IMEXA, S.A.	<p>MEDIANTE EL ACUERDO NO. 83/89, DEL COMITE EJECUTIVO DE ADQUISICIONES Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 37 FRACCION III DE LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, MANTENIMIENTOS Y ALMACENES, SE CANCELA DEFINITIVAMENTE EL REGISTRO COMO PROVEEDOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO; A LA EMPRESA ANTES MENCIONADA.</p> <p>POR HABER INCLUMPLIDO EN LA ENTREGA DEL MATERIAL REQUERIDO EN EL PEDIDO NO. 14, CON UN IMPORTE DE \$63'580,442.70</p>

EL COMITE EJECUTIVO DE ADQUISICIONES

 C.P. CERVANTES BRAVO. SECRETARIA DE FINANZAS	 C.P. BENJAMIN TELLEZ HERNANDEZ. SECRETARIA DE PLANEACION	 ING. ARMANDO ROMERO MERCENARIO. SECRETARIA DE ADMINISTRACION
---	---	---

210 00 0203 86 03



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales

PERIODO DEL 12 AL 16 DE JUNIO DEL 89

ALTAS AL PADRON DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL

No DE PROVEEDOR	RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA	No DE PROVEEDOR	RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA
	INSCRIPCIONES		REINSCRIPCIONES
2385-01/89	H. KONSTAM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	0714-07/89	TECNI - LLANTAS, S.A. DE C.V.
2386-01/89	DITROMIX, S.A. DE C.V.	1782-03/89	DINTER, S.A. DE C.V.
2387-01/89	CONSTRUCTORA CORMORAN S.A. DE C.V.	2046-02/89	SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION Y LA AGRICULTURA, S.A.
2388-01/89	SERVICIO CONTRA INCENDIO DE PUEBLA, S.A.		

RESPONSABLE DEL AREA
LIC. MA. DEL C. GUADALUPE SANCHEZ L.
NOMBRE Y FIRMA

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. DARIO LUIS ARRIETA JIMENEZ.
NOMBRE Y FIRMA



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales

PERIODO DEL 19 AL 23 DE JUNIO DEL 89.

ALTAS AL PADRON DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL

No DE PROVEEDOR	RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA	No DE PROVEEDOR	RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA
	INSCRIPCIONES		REINSCRIPCIONES
2389-01/89	CASA VILLARREAL, S.A. DE C.V.	2193-02/89	DISTRIBUIDORA DE MAQUINAS DE COSER DIAZ DE TOLUCA, S.A. DE C.V.
2390-01/89	SERVICIOS Y SISTEMAS DE ENERGIA Y COMPUTACION, S.A. DE C.V.	1119-06/89	MIRABELL SILVA JOSE ROBERTO (BOMBAS Y MOTORES DE TOLUCA).
2391-01/89	EQUIPOS INTERNACIONALES ELECTROMECHANICOS, S.A. DE C.V.	1762-04/89	BOMBAS Y MAQUINARIA SUAREZ, S.A. DE C.V.
2392-01/89	COMPUTACION BAYM, S.A. DE C.V.	0408-08/89	HOTEL PLAZA MORELOS PAVON SALINAS CESAR
2393-01/89	COMERCIAL AUTOINDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	0624-07/89	SISTEMAS DE BOMBEO, S.A. DE C.V.
2394-01/89	DISTRIBUCIONES FERRETERAS, S.A. DE C.V.	1749-04/89	COLULTER DE MEXICO, S.A. DE C.V.
2395-01/89	MANUFACTURAS CARFLD, S.A.	1906-03/89	MA. GUADALUPE OCAMPO ALARCON.
2396-01/89	H.P.Y.S.A.	1802-03/89	PRODUCTOS PARA DUPLICACION, S.A. DE C.V.
		0180-08/89	PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.
		0933-06/89	GRAFICOS DE TOLUCA, S.A. DE C.V.
		0077-08/89	VERSALITE DE MEXICO, S.A. DE C.V.
		1628-04/89	ALTA TECNOLOGIA Y DISEÑO, S.A. DE C.V.
		2081-02/89	SARGO, S.A. DE C.V.

RESPONSABLE DEL AREA
LIC. MA. DEL C. GUADALUPE SANCHEZ LOPEZ.
NOMBRE Y FIRMA

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. DARIO LUIS ARRIETA JIMENEZ.
NOMBRE Y FIRMA

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

Exp. 1429, PAULINA FELICITAS LEYVA CORDERO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Las Animas, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.70 y 15.35 m con Victoria San Román y camion vecinal; sur: 3.25 y 42.40 m con Jovita Ma. del Carmen Alicia y Lucila San Román; oriente: 43.80 y 9.85 m con Jovita Ma. del Carmen San Román; poniente: 14.70 y 24.90 m con Victoria y Maria San Román; superficie aproximada: 1,240.53 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 27 de enero de 1989.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica. 2343.—4, 7 y 12 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O S

Exp. 633/89, FELIPE GARCIA SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: 54.00 m con Filemón García; sur: en dos líneas, 16.00 m en una y 38.00 m en otra con Eugenio García Suárez; oriente: 10.90 m con la carretera; poniente: en dos líneas, 10.20 m en una con calle Juárez y .50 cm. en la otra con Eugenio García Suárez; superficie aproximada de: 569.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 29 de junio de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2408.—7, 12 y 17 julio

Exp. 667/89, PETRA GARCIA DE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: 147.00 m con Bruna García; sur: en una línea en 61.50 m con Ricardo Guadarrama y en otra línea 140.00 m con el resto del terreno que se reserva la vendedora; oriente: 51.50 m con el resto del terreno que se reserva la vendedora; poniente: 17.20 m también con fracción del mismo terreno; superficie aproximada de: 8,109.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 29 de junio de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2408.—7, 12 y 17 julio

Exp. 668/89, MA. GUADALUPE FLORES YTURBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre los inmuebles ubicados en San Mateo Coapexco, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: terreno No. 1 norte: 157.00 m con un arroyo y Pedro Sánchez; sur: en dos líneas, 57.50 m en una con Leonidez Fiz y 130.00 m con Aurelia Pichardo; oriente: 74.00 m con arroyo del Mal Paso; poniente: en dos líneas, 80.00 m en una con carretera y 49.00 m en otra con Leonidez Fiz; superficie aproximada de: 13,857.00 m². terreno No. 2 norte: 36.00 m con Asención Fiz; sur: 35.00 m con José Solórzano; oriente: 47.00 m con carretera; poniente: 45.00 m con Ignacia Estrada Fiz; superficie aproximada de: 1,633.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 29 de junio de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2408.—7, 12 y 17 julio

Exp. 666/89, PABLO GÓMEZ AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacango, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: 99.75 m con Juan Valdez; sur: 106.75 m con entrada vecinal; oriente: 49.50 con Pablo Gómez Avila; poniente: 58.50 m con Ignacio Valdez; superficie aproximada de: 5,575.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 29 de junio de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2408.—7, 12 y 17 julio

Exp. 652/89, EUGENIO GARCIA SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: dos líneas, 16.00 m en una y 38.00 m con Felipe García Suárez; sur: 40.70 m con Raymundo García; oriente: dos líneas, 10.90 m en una con canal de Villa Guerrero .50 cm. con Felipe García Suárez; poniente: 11.20 m con calle Juárez; superficie aproximada de: 531.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 29 de junio de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2408.—7, 12 y 17 julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

Expediente número 659/989.

MAURICIO SANCHEZ SOTO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Emiliano Zapata s/n, en San Martín Malinalco, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: al norte: 13.50 m con J. Cruz Guadarrama Hernández; al sur: 15.70 m con calle Emiliano Zapata s/n, al oriente: 42.15 m con Juana Benítez; al poniente: 42.40 m con María Félix Benítez, con superficie aproximada de 618.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tenancingo, Méx., a 30 de junio de 1989.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2399.—7, 12 y 17 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

Exp. 360/89, ESPERANZA PICHARDO TORRES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez No. 610 Bo. S municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, Méx., mide y linda: norte: en dos líneas, la primera de 9.00 m con zanja divisoria y la segunda de: 13.60 m con Antonio Pichardo Torres; sur: 22.18 m con Prócoro Porcayo; oriente: en dos líneas, la primera de 7.80 m con J. Guadalupe Pichardo Torres la segunda de 10.60 m con Antonio Pichardo Torres; poniente: 18.40 m con Aurelio Juárez.

Superficie aproximada: 268.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 29 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

2403.—7, 12 y 17 julio.